



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 29
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL SABADO TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, A LAS QUINCE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Aída Vásquez Cubillo, Gerardo Salas Lizano, Elí Roque Salas Herrera, José David Vargas Villalobos, Juan Rafael Acosta Ulate, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Everardo Corrales Arias.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Adriana Gabriela Pérez González, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Ronald Corrales Jiménez, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Carlos Brenes Esquivel, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Judith María Arce Gómez, Ileana Alvarado Zúñiga, Randall Alberto Villalobos Azofofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (motivos laborales), Edgar Chacón Pérez (motivos laborales), Ligia Rodríguez Villalobos (comisión), Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin (motivos personales), Gilberth Cedeño Machado (comisión), Gisela Rodríguez Rodríguez (comisión), Rolando Ambrón Tolmo (comisión), Baudilio Mora Zamora (comisión), Omer Salas Vargas (comisión), Edenia Sequeira Acuña (comisión). --

NOTA: Se inicia la Sesión contándose con la presencia de siete Regidores Propietarios, dado que dos curules asignadas al partido Liberación Nacional se encuentran vacías.

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 25 Y 26 DEL 2011.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. ATENCION A VECINOS DEL BARRIO CRISTO REY EN CIUDAD QUESADA.
9. LECTURA Y ANÁLISIS DE LICITACIONES.
10. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTACIÓN EN INAUGURACIÓN DE LAS TRADICIONES SANCARLEÑAS.
11. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
13. INFORMES DE COMISIÓN.
14. MOCIONES.
15. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.
16. INFORMES DEL ALCALDE.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Aída Vásquez Cubillo, procede a realizar la reflexión de este día.

NOTA: Al ser las 15:05 horas, se incorpora a la Sesión el Regidor Gerardo Salas, quien procede a ocupar su curul, contándose a partir de este momento con la presencia de ocho Regidores Propietarios.

La Síndica de Quesada, Heidy Murillo, presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y proceder a atender a los vecinos de Cristo Rey de primeros en la agenda, además solicita que sean nombrados en comisión tanto ella como el Síndico Propietario de Quesada, Adolfo Vargas, dado que han sido invitados a participar de una reunión con la Asociación de Desarrollo de Santa Fe, en donde se

analizará los relacionado a resolución de la Sala Constitucional, señalando que el día de ayer ambos Síndicos asistieron a la actividad de despedida organizada al funcionario municipal William Arce Núñez, solicitando también ser nombrados en comisión.

SE ACUERDA:

Aprobar la modificación del orden del día solicitado por la Síndica Heidy Murillo.
Ocho votos a favor.

ARTÍCULO No. 02. Nombramiento en comisión.--

SE ACUERDA:

1. Nombrar en comisión a los Síndicos de Quesada, Adolfo Vargas y Heidy Murillo, quienes asistieron el viernes 29 de abril del año en curso, a la actividad de despedida del funcionario municipal William Arce Núñez, la cual se llevó a cabo en Ciudad Quesada. **Ocho votos a favor.**
2. Nombrar en comisión a los Síndicos de Quesada, Adolfo Vargas y Heidy Murillo, a fin de que asistan hoy a partir de las 04:30 p.m., a reunión con la Asociación de Desarrollo de Urbanización Santa Fe en Ciudad Quesada. **Ocho votos a favor.**

CAPITULO IV. ATENCION A VECINOS DEL BARRIO CRISTO REY EN CIUDAD QUESADA.

ARTÍCULO No. 03. Atención a vecinos de Barrio Cristo Rey en Ciudad Quesada.--

Los vecinos de Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada, proceden a exponer de manera amplia y detalla la siguiente información:

Con todo respeto en nombre de la Junta Directiva del **Comité Vial de Cristo Rey** y de los vecinos del Barrio Cristo Rey, nos dirigimos a ustedes para exponerles la apremiante situación vial que vive nuestra comunidad, específicamente:

1. La ruta de acceso a la Ruta 937, que comprende desde el cruce del Hogarcito de Ciudad Quesada hasta el inicio de la ruta 937 (frente antigua Pepsi), en estos momentos se encuentra en pésimas condiciones para tránsito vehicular y peatonal.
2. Esta ruta es importante para todos los habitantes de la comunidad para desplazarse habitualmente todos los días de la semana.
3. En estos momentos la condición de la vía hace sumamente difícil el tránsito, al punto que el servicio de transporte público remunerado de personas modalidad taxi, niegan los servicios a los habitantes del sector.
4. La condición de la vía representa un grave peligro para los transeúntes por las piedras sueltas y los huecos.
5. La situación de esta vía es reiterada.

Con base en lo anterior, solicitamos respetuosamente lo siguiente para lograr la reparación del camino:

I. Medidas temporales de carácter urgente:

a. La colaboración de la Municipalidad en cuanto a:

- i. Maquinaria (preferiblemente niveladora y compactadora)
- ii. Materiales como lastre

II. Medidas definitivas

- a. Cementar el sector conocido como la cuesta de la Antigua Agencia Pepsi
- b. Alcantarillar el lado sur de la vía para encauzar las aguas.
- c. Construir la cuneta del lado norte de la vía.
- d. Cementado y cuneta del tramo de aproximadamente 70 metros comprendido al oeste del Puente sobre la Quebrada San Pedro, sobre la ruta 937, en dirección al Alto Loaiza.

**Situación actual
Ruta 937 y accesos**

**Comité Vial Barrio Cristo Rey
Ciudad Quesada**



Ruta 937 y accesos

Ruta 937:

- Comprende desde el cruce terminal de la ruta frente a la Antigua Pepsi (hoy Pirámide) hasta el Alto Loaiza.

Accesos:

- Ruta Liceo San Carlos-cruce del Hogarcito de Ciudad Quesada-Antigua Pepsi-Barrio Pueblo Nuevo por Quebrada San Pedro.



Problemática actual

- Hace un año se reparó parcialmente.
- Actualmente en pésimas condiciones para tránsito vehicular y peatonal.
- La condición de la vía representa un grave peligro para los transeúntes por las piedras sueltas y los huecos.
- No hay paso para barrio Pueblo Nuevo por falta de puente sobre Quebrada San Pedro.
- Calle del Centro Ejecutivo Miraflores en mal estado



Cruce Calle Centro Ejecutivo Miraflores- Calle Liceo



Calle frente a casa de Vidal Vargas, cruce Liceo San Carlos-Hogarcito



Calle al Centro Ejecutivo Miraflores

Al Alto Loaiza, 2010



Posibles Soluciones

- **Medidas temporales de carácter urgente:**

- La colaboración de la Municipalidad en cuanto a:
 - Maquinaria (preferiblemente niveladora y compactadora)
 - Materiales como lastre

- **Medidas definitivas**

- Cementar el sector conocido como la cuesta de la Antigua Agencia Pepsi
- Alcantarillar el lado sur de la vía para encauzar las aguas.
- Construir la cuneta del lado norte de la vía.
- Cementado y cuneta del tramo de aproximadamente 70 metros comprendido al oeste del Puente sobre la Quebrada San Pedro, sobre la ruta 937, en dirección al Alto Loaiza.

El Síndico de Quesada, Adolfo Vargas, señala que se está planteando un proyecto muy amplio, siendo que en este momento lo que hay en lista de prioridades es

alcantarillado y conformación de lastre, solicitando al Concejo Municipal que tomen la decisión de enviar este asunto al Alcalde y no al Concejo de Distrito, a fin de que lo ejecuten, máxime que el mismo está incluido dentro de las prioridades, considerando oportuno que se defina si la radial va a pasar por ahí o no, ya que en ese caso habría que hacer un proyecto integral.

La Síndica del distrito de Quesada, Heidy Murillo, señala que no es justo que los vecinos de ese sector estén pasando por esta situación solamente porque se está a la espera de que las autoridades definan si la radial va a pasar o no por ese sitio.

El Regidor Carlos Corella pregunta si existe un Comité de Caminos para dicha ruta, quiénes lo conforman y si están organizados, señalando que lo menos que puede hacer el Concejo Municipal es brindar un voto de apoyo a las peticiones presentadas, solicitándosele a la Administración el cementado de dicha ruta, a excepción de que técnicamente se diga que por ahí va la radial.

El Regidor Everardo Corrales señala que los vecinos de esta comunidad tienen la dicha y la desdicha de poder contar con la nueva carretera a San Carlos, dado que por mucho tiempo se les ha dicho que por ahí va a pasar la radial, considerando que de parte de la Alcaldía, de los Síndicos y de Concejo, hay una actitud de querer ayudar con el problema, siendo que de acuerdo a lo que se contempla con el Plan Regulador la radial estaría saliendo un poco más abajo, específicamente por el Barrio Los Ángeles, indicando que independientemente de donde vaya a salir la radial, ya es hora de resolver esta situación, sin dejar de lado el problema que estos vecinos tienen con la ausencia de cabezales en el sitio, lo que ocasiona que muchas de las casas se vean inundadas por las lluvias, señalando que hay que colaborar para que estas personas puedan ver su comunidad bonita.

El Regidor David Vargas indica que le indigna pensar que en el centro de Ciudad Quesada hayan estas situaciones, considerando que se le ha dado mucha vuelta a lo de la radial, siendo que a estas alturas ya se debería de saber a donde va a salir la misma, indicando que el Concejo debería de tomar un acuerdo de ejecútase tal y como lo indicó el Síndico de Quesada, preocupándole el hecho de que ocurra en este sitio una emergencia y las ambulancias no puedan hacer ingreso debido al estado en que se encuentra el camino, siendo que a su criterio sería oportuno que se le pidan informes referentes a la posible radial que va a pasar por ahí, en el cual se incluya información referente al ancho de la calle.

SE ACUERDA:

1. Brindar un voto de apoyo para una ejecución pronta por parte de la Alcaldía Municipal, del proyecto de alcantarillado y lastrado del camino 2-10-937 que comunica al Barrio Cristo Rey en Ciudad Quesada, el cual se encuentra contemplado dentro de las prioridades del Concejo de Distrito de Quesada, designándose a dicho Concejo de Distrito el seguimiento a este tema, debiendo de informar periódicamente al Concejo Municipal sobre las acciones que se realicen.
Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
2. Elevar a la Administración Municipal, solicitudes planteadas por los vecinos del Barrio Cristo Rey en Ciudad Quesada, a fin de que en conjunto con el Concejo de Distrito procedan a analizar las mismas, debiéndose informar si es factible o no incluirlas en los presupuestos que posteriormente se estarán conociendo, delegándose en el Concejo de Distrito el seguimiento a este tema, debiendo de informar periódicamente al Concejo Municipal sobre las acciones que se realicen.
Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo si se está aplicando el Plan de Contingencia correspondiente, cuando por más de veinticuatro horas se presenta un faltante de agua potable, en particular en el caso del Barrio Cristo Rey en Ciudad Quesada, en donde esta situación se ha presentado hasta por tres días. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Solicitar al CONAVI, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a la Comisión de Planes Reguladores, que a la mayor brevedad posible, informen al Concejo Municipal con exactitud, en donde se va a ubicar la radial de la nueva carretera a San Carlos, específicamente en el centro de Ciudad Quesada, dado que el Gobierno Local requiere claridad con relación a este tema. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 25 Y 26 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del Acta N° 25-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 25-2011.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 25-2011 tal y como fue presentada.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación del Acta N° 26-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 26-2011.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 26-2011 tal y como fue presentada.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• ESCUELA LA AZUCENA DE POCOSOL:

Gerardo Orozco Vega.....céd.... 2-412-138
Randall Gamboa Esquivel.....2-616-199
Mireidy Rodríguez Jarquín.....2-536-003
Miriam Corella Rodríguez..... 5-168-084
Milena Rodríguez Jarquín.....2-646-375

• **ESCUELA CHAMBACU DE MONTERREY:**

Inés Chavarría Carranza.....céd.....2-476-238
María de los Ángeles Mongrío Gutiérrez.....2-503-524
Marvin Ugalde Porras.....2-375-634
Pedro Salazar Zúñiga.....6-205-250
Keilor Mauricio Cordero Salazar.....2-560-647

• **ESCUELA SAN JOSE DE AGUAS ZARCAS:**

Gerardo Barrantes Barquero.....céd.....9-093-519
Daniel Díaz Jiménez.....2-551-316
Enrique Segura Agüero.....2-395-162
Miriam Cruz Jirón.....2-510-649
Mayela Anchía Obando.....1-1019-175

• **ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA EN SANTA CLARA DE FLORENCIA:**

Andrea Tatiana Vargas Hidalgo.....céd.....2-551-640
Kattia Vanessa Muñoz Salazar.....1-994-659

• **ESCUELA LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS:**

Claudia María Castro Castrillón.....céd.....117001585613
Sonia Barquero Vargas.....2-485-222
Grace Chavarría Barrantes.....2-535-693
Martina Magaly Morales Tenorio.....1-770-300
Gladys Guzmán Aguilar.....2-268-417

• **ESCUELA LINDA VISTA DE CIUDAD QUESADA:**

Elin Adriana Cabezas Vásquez.....céd.....2-490-398
Magaly Vanessa Villegas Jiménez.....2-569-132

• **ESCUELA GUARUMAL DE CUTRIS:**

Douglas Bustos Rojas.....céd.....2-333-331
Ojer Condoncillo Condega.....8-081-728
Reynaldo Vargas Solís.....2-506-019
José Martín Chinchilla Gamboa.....1-658-807
Dennis Hugo Vargas Pineda.....2-486-373

• **ESCUELA COCOBOLO DE CUTRIS:**

Lorena Fernández Delgado.....céd.....9-069-270

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 07. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS EN LA COMUNIDAD DE PASO REAL DE POCOSOL LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE MAYO DEL 2011.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISO PROVISIONAL DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Siete votos a favor y un voto en contra del Regidor David Vargas Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

No se presentaron miembros de Comités de Caminos para su respectiva juramentación.

CAPITULO VIII. LECTURA Y ANALISIS DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la icitación abreviada 2011LA-000012-01 referente a la compra de concreto premezclado para el camino 2-10-153 Hospital Corporativo en Ciudad Quesada.--

Se recibe copia del oficio PV-422-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa Municipal y dirigido a la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000012-01, referente a la “Compra de Concreto Premezclado para el camino 2-10-153 Hospital Corporativo”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-03-05-02-02, se cuenta con un monto de 25.651.654,20 colones.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Construcción de 1840m² de losa de concreto en una longitud de 0,210 Km. con un ancho promedio de 8.76 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 295 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² compresión.

La oferta debe ser por el precio total incluyendo todos los insumos, materiales mano de obra y equipo necesarios para la fabricación y transporte del concreto

Ítem Único:

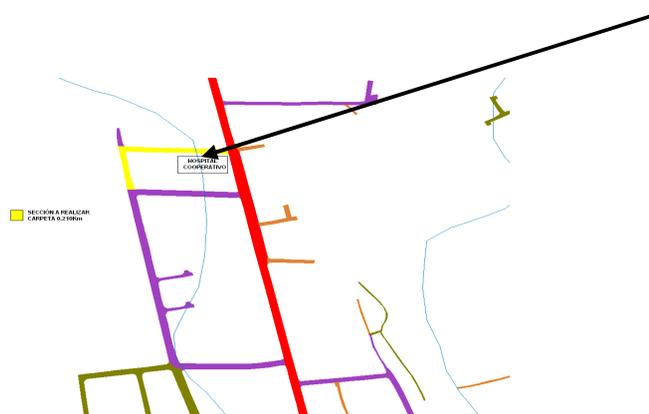
TABLA N°1 DE ADQUICICIONES

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de Entrega
1	295	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 2-10-153, COSTADO N. y O. HOSPITAL CORPORATIVO EN CQ

Ubicación del Sitio:

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO, COSTADO NORTE Y OESTE DEL HOSPITAL COOPERATIVO 0.210Km, 1840m² Camino 2-10-153 Cuadrantes. C.Q

SITIO DEL PROYECTO



Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-331-2011 del 24 de Marzo del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
QUEBRADORES CARCAS S.A.	x	
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
CONCRETOS OROSI S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A	x	x
QUEBRADOR ARENAL S.A		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR, SA.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
BLOQUERA EL PROGRESO S.A.		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 09:00 horas del 4 de Abril del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Carolina Vega Vargas (Proveeduría Municipal), Bach. Paula Rojas Porras (Proveeduría Municipal).

OFERTAS RECIBIDAS:

Agregados H y M					
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	295	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	□84.592,80	□24.954.876,00
Porcentaje					98%

Constructora Herrera					
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	295	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	□82.500,00	□24.337.500,00
Porcentaje					100%

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-288-2011, con fecha del 4 de Abril del 2011, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **4 de Abril del 2011 y finaliza el 30 de abril del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢24.337.500,00** (Veinticuatro millones trescientos treinta y siete mil

quinientos colones netos), para la compra concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000012-01, “Compra de Concreto Premezclado para el camino 2-10-153 Hospital Corporativo”.**

- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢24.337.500,00** (Veinticuatro millones trescientos treinta y siete mil quinientos colones netos), para la compra concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000012-01, “Compra de Concreto Premezclado para el camino 2-10-153 Hospital Corporativo”.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢24.337.500,00** (Veinticuatro millones trescientos treinta y siete mil quinientos colones netos), para la compra concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000012-01, “Compra de Concreto Premezclado para el camino 2-10-153 Hospital Corporativo”.** **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢24.337.500,00** (Veinticuatro millones trescientos treinta y siete mil quinientos colones netos), para la compra concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000012-01, “Compra de Concreto Premezclado para el camino 2-10-153 Hospital Corporativo”.** **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 09. Adjudicación de la licitación abreviada 2011LA-000013-01 referente a la compra de materiales y contratación del servicio de colocación en las inmediaciones del Hospital Corporativo, cuadrantes Ciudad Quesada camino 2-10-153.--

Se recibe copia del oficio PV-423-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa Municipal y dirigido a la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, referente a la **“Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación de la Procedencia de la Compra

Con el fin de adquirir y colocar alcantarillas y materiales para la construcción de tomas y cordón y caño, se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-05-05-02-02 y 5-03-02-06-05-02-02, se cuenta con un monto respectivo de 10.887.200,00 colones y 3.979.500,00 colones.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

A continuación se describen los artículos que se requieren:

Ítem 1: Agregados

línea	cantidad	Unidad	descripción
1	30	m ³	Arena
2	50	m ³	Piedra cuarta
3	20	m ³	Piedra Bola

Ítem 2: Cemento

línea	cantidad	Unidad	descripción
1	380	sac.	Cemento Gris 50 kilos

Ítem 3: Productos Metálicos

línea	cantidad	Unidad	descripción
1	15	Kilos	Clavos de 2"
2	30	Kilos	Alambre Negro

Ítem 4: Productos de Madera

línea	cantidad	Unidad	descripción
1	80	piezas	Formaleta 1"x12"x 4vrs

2	60	piezas	Alfajilla 2"x3"x4vrs
3	60	piezas	Regla 1"x3"x4vrs

Ítem 5: tubos de concreto

línea	cantidad	Unidad	descripción
1	8	unidades	Alcantarillas C-76 III 30" Ø x 1,25m
2	16	unidades	Alcantarillas C-76 III 72" Ø x 1,25m
3	16	unidades	Alcantarillas C-14 30" Ø x 1,25m

Ítem 6: Alquiler de Excavadora

línea	cantidad	Unidad	descripción
1	1	ser	Excavadora para alcantarillas de 72 " y 30" de Ø

Ubicación del Sitio:

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO, COSTADO NORTE Y OESTE DEL HOSPITAL COOPERATIVO 0.210Km Camino 2-10-153 Cuad. C.Q

SITIO DEL PROYECTO



Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la

Municipalidad de San Carlos mayores a €9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) €15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a €96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) €150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-332-2011 del 24 de Marzo del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
QUEBRADORES CARCAS S.A.	X	X
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A	X	X
TAJO ZAMSI S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A		
QUEBRADORES PEDREGAL S.A.		
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
AGROCHAMA M J		
QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A	X	X
QUEBRADOR ARENAL S.A		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	X	X
EXPLORER MAQUINARIA DE LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A	X	
QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI, S.A.	X	
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
ALVARO ARIAS GONZALEZ		
EL COLONO DE AGUAS ZARCAS		
RAFAEL ANGEL BALLESTERO QUIROS		
LUIS LIZANO BARQUERO	X	X
OSCAR CAMPOS CORDERO		
MAINOR ESQUIVEL SALAS		
ALEXANDER CAMPOS CORDERO		
MARVIN SALAS VARGAS		
OSCAR VARGAS ZUNIGA		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
REFORESTACIONES Y TRASPORTES RODRIGUEZ Y ARAYA SA-		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A	X	
HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A.	X	X
ALQUILERES VALVERDE S.A	X	
ARAYA Y CAMPOS S.A		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.	X	
ROJAS E HIDALGO CONSULTORES Y DISEÑOS S.A		
EXCAVACIONES BAGARU S.A.		
TAJO PLATANAR S.A		
EXCAVACIONES Y ACARREOS DEL NORTE R Y R S.A.		
MAQUINARIA LOS CAÑOS S.A.		
NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LTDA	X	

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 11:00 horas del 4 de Abril del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Bach. Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal) y Alfonso Jirón (Ferretería Rojas y Rodriguez).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: Agregados

Agregados H y M					
línea	cantidad	Unidad	descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	30	m ³	Arena	□9.800,00	□294.000,00
2	50	m ³	Piedra cuarta	□8.540,00	□427.000,00
3	20	m ³	Piedra Bola	□10.800,00	□216.000,00
total					□937.000,00
Porcentaje					100%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
línea	cantidad	Unidad	descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	30	m ³	Arena	□12.452,88	□373.586,40
2	50	m ³	Piedra cuarta	□13.686,53	□684.326,50
3	20	m ³	Piedra Bola	□13.686,53	□273.730,60
total					□1.331.643,50
Porcentaje					70%

Quebrador Carca					
línea	cantidad	Unidad	descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	30	m ³	Arena	□11.500,00	□345.000,00
2	50	m ³	Piedra cuarta	□10.500,00	□525.000,00
3	20	m ³	Piedra Bola	□10.000,00	□200.000,00
total					□1.070.000,00
Porcentaje					88%

El Colono San Carlos					
línea	cantidad	Unidad	descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	30	m ³	Arena	□11.235,00	□337.050,00
2	50	m ³	Piedra cuarta	□11.235,00	□561.750,00
3	20	m ³	Piedra Bola	□12.626,00	□252.520,00
total					□1.151.320,00
Porcentaje					81%

Ítem 2: Cemento

Ferretería Rojas y Rodriguez					
línea	cantidad	Unidad	descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	380	sac.	Cemento Gris 50 kilos	□4.950,00	□1.881.000,00
Porcentaje					100%

El Colono San Carlos					
línea	cantidad	Unidad	descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	380	sac.	Cemento Gris 50 kilos	□5.000,00	□1.900.000,00
Porcentaje					99%

Ítem 3: Productos Metálicos

Ferretería Rojas y Rodriguez					
línea	cantidad	Unidad	descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	15	Kilos	Clavos de 2"	□703,63	□10.554,45
2	30	Kilos	Alambre Negro	□665,51	□19.965,30
Total					□30.519,75
Porcentaje					98%

El Colono San Carlos					
línea	cantidad	Unidad	descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	15	Kilos	Clavos de 2"	□712,00	□10.680,00
2	30	Kilos	Alambre Negro	□644,00	□19.320,00
Total					□30.000,00
Porcentaje					100%

Ítem 4: Productos de Madera

Ferretería Rojas y Rodriguez					
línea	cantidad	Unidad	descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	80	piezas	Formaleta 1"x12"x 4vrs	□5.037,00	□402.960,00
2	60	piezas	Alfajilla 2"x3"x4vrs	□2.407,20	□144.432,00
3	60	piezas	Regla 1"x3"x4vrs	□1.178,12	□70.687,20
Total					□618.079,20
Porcentaje					100%

El Colono San Carlos					
línea	cantidad	Unidad	descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	80	piezas	Formaleta 1"x12"x 4vrs	□5.184,00	□414.720,00
2	60	piezas	Alfajilla 2"x3"x4vrs	□2.333,00	□139.980,00
3	60	piezas	Regla 1"x3"x4vrs	□1.134,00	□68.040,00
Total					□622.740,00
Porcentaje					99%

Ítem 5: tubos de concreto

Ferretería Rojas y Rodriguez					
línea	cantidad	Unidad	descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	8	unidades	Alcantarillas C-76 III 30" Ø x 1,25m	□84.505,73	□676.045,84
2	16	unidades	Alcantarillas C-76 III 72" Ø x 1,25m	□307.948,42	□4.927.174,72
3	16	unidades	Alcantarillas C-14 30" Ø x 1,25m	□49.992,13	□799.874,08
Total					□6.403.094,64
Porcentaje					100%

El Colono San Carlos					
línea	cantidad	Unidad	descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	8	unidades	Alcantarillas C-76 III 30" Ø x 1,25m	□87.013,00	□696.104,00
2	16	unidades	Alcantarillas C-76 III 72" Ø x 1,25m	□430.364,00	□6.885.824,00
3	16	unidades	Alcantarillas C-14 30" Ø x 1,25m	□51.382,00	□822.112,00
Total					□8.404.040,00
Porcentaje					76%

Ítem 6: Alquiler de Excavadora

Luis Lizano Barquero					
línea	cantidad	Unidad	descripción	Precio Total	
1	1	ser	Excavadora para alcantarillas de 72 " y 30" de Ø	□1.500.000,00	
Porcentaje					100%

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-289-2011, con fecha del 4 de Abril del 2011, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **5 de Abril del 2011 y finaliza el 30 de abril del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢937.000,00** (Novecientos treinta y siete mil colones netos), para la compra de Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**
- Compra y pago para el oferente **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢937.000,00** (Novecientos treinta y siete mil colones netos), para la compra de Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**

Ítem 2: Cemento

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.881.000,00** (Un millón ochocientos ochenta y un mil colones netos), para la compra Cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.881.000,00** (Un millón ochocientos ochenta y un mil colones netos), para la compra Cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**

Ítem 3: Productos Metálicos

- Adjudicación para el oferente **El Colono de San Carlos** por la suma de **¢30.000,00** (Treinta mil colones netos), para la compra de productos metálicos, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**
- Compra y pago para el oferente **El Colono de San Carlos** por la suma de **¢30.000,00** (Treinta mil colones netos), para la compra de productos metálicos, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**

Ítem 4: Productos de Madera

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢618.079,20** (Seiscientos dieciocho mil setenta y nueve con veinte colones netos), para la productos de Madera, referente a la **Licitación Abreviada**

2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.

- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢618.079,20** (Seiscientos dieciocho mil setenta y nueve con veinte colones netos), para la productos de Madera, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**

Ítem 5: tubos de concreto

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢6.403.094,64** (Seis millones cuatrocientos tres mil noventa y cuatro con sesenta y cuatro colones netos), para la compra concreto de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢6.403.094,64** (Seis millones cuatrocientos tres mil noventa y cuatro con sesenta y cuatro colones netos), para la compra concreto de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**

Ítem 6: Alquiler de Excavadora

- Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.500.000,00** (Un millón quinientos mil colones netos), para alquiler de excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**
- Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.500.000,00** (Un millón quinientos mil colones netos), para alquiler de excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: Agregados

1. Adjudicación para el oferente **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢937.000,00** (Novecientos treinta y siete mil colones netos), para la compra de Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**

2. Compra y pago para el oferente **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢937.000,00** (Novecientos treinta y siete mil colones netos), para la compra de Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.** **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 2: Cemento

3. Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.881.000,00** (Un millón ochocientos ochenta y un mil colones netos), para la compra Cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**
4. Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.881.000,00** (Un millón ochocientos ochenta y un mil colones netos), para la compra Cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.** **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 3: Productos Metálicos

5. Adjudicación para el oferente **El Colono de San Carlos** por la suma de **¢30.000,00** (Treinta mil colones netos), para la compra de productos metálicos, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**
6. Compra y pago para el oferente **El Colono de San Carlos** por la suma de **¢30.000,00** (Treinta mil colones netos), para la compra de productos metálicos, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.** **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 4: Productos de Madera

7. Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢618.079,20** (Seiscientos dieciocho mil setenta y nueve con veinte colones netos), para la productos de Madera, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**
8. Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢618.079,20** (Seiscientos dieciocho mil setenta y nueve con veinte colones netos), para la productos de Madera, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.** **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 5: tubos de concreto

9. Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢6.403.094,64** (Seis millones cuatrocientos tres mil noventa y cuatro con sesenta y cuatro colones netos), para la compra concreto de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**
10. Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢6.403.094,64** (Seis millones cuatrocientos tres mil noventa y cuatro con sesenta y cuatro colones netos), para la compra concreto de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.** **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 6: Alquiler de Excavadora

11. Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.500.000,00** (Un millón quinientos mil colones netos), para alquiler de excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**
12. Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.500.000,00** (Un millón quinientos mil colones netos), para alquiler de excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000013-01, “Compra de Materiales y Contratación de Servicio de Colocación, Hospital Corporativo, Cuadrantes Ciudad Quesada C 2-10-153”.**
13. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 10. Adjudicación de la licitación abreviada 2011LA-000015-01 referente a la compra de agregados y cemento para el camino 2-10-042 correpondiente a la Calle Montecristo de Aguas Zarcas.--

Se recibe copia del oficio PV-448-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa Municipal y dirigido a la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000015-01, referente a la “Compra de Agregados y Cemento, Camino 2-10-042, Calle Montecristo de Aguas Zarcas”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una parte urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual es peligroso para los vecinos ya que este material esta compuesto por finos y piedras redondeadas de un volumen no adecuado para el lugar, las cuales constantemente son disparadas con gran velocidad hacia las viviendas y transeúntes poniendo en riesgo la seguridad de los mismos

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad en concreto.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-03-05-02-02, se cuenta con un monto de 20.898.900,00 colones.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Compra de arena, piedra y cemento para la construcción de 2316 m² de losa de concreto en una longitud de 0,421 km y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica FIGURA 2, para lo cual se requiere fabricar 347 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² compresión.

A continuación se muestran los materiales que se requieren:

Ítem 1: Agregados

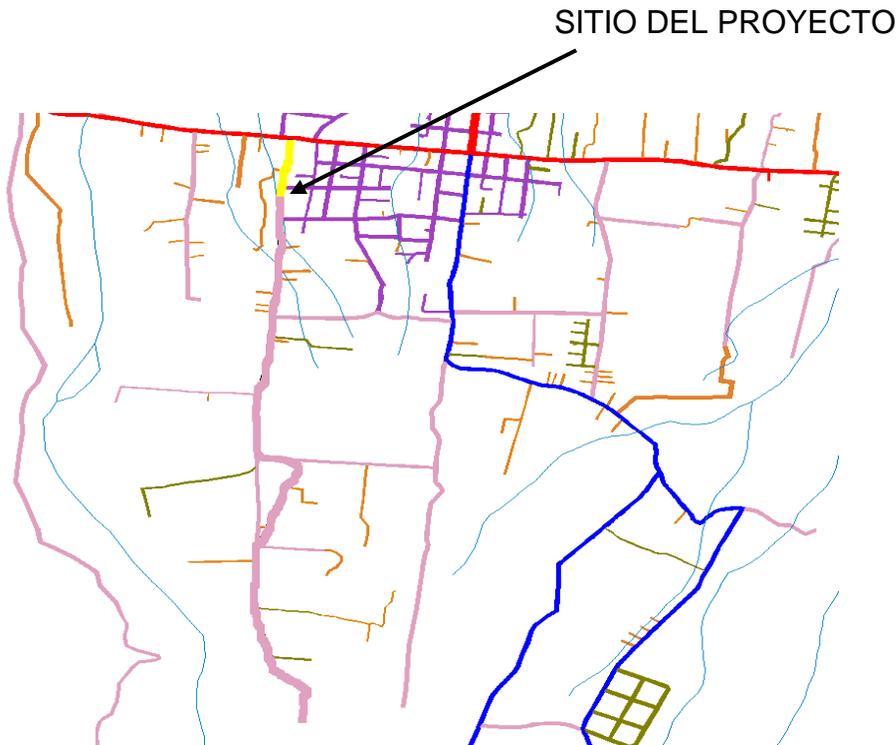
Línea	Descripción	Cantidad	Unidad
1	ARENA	204	m ³
2	PIEDRA CUARTA	252	m ³

Ítem 2: Cemento

Línea	Descripción	Cantidad	Unidad
1	CEMENTO	2973	sac

Ubicación del Sitio:

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO, COSTADO ESTE DEL COLEGIO DE A.Z 0.421 Km, 2316m2 - CAMINO 2-10-042



Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-333-2011 del 24 de Marzo del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A	x	x
HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A.		

CONSTRUCTORA HERRERA S.A		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE	x	
AGROCHAMA M J	x	
QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.	x	x
AGREGADOS H Y M S.A		
QUEBRADOR ARENAL S.A		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	x	
EXPLORER MAQUINARIA DE LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.	x	
ALVARO ARIAS GONZALEZ		
EL COLONO DE AGUAS ZARCAS		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 13:00 horas del 4 de Abril del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Sergio (Proveduría Municipal), Bach. Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal) y Alfonso Jirón (Ferretería Rojas y Rodriguez).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: Agregados

Quebrador Aguas Zarcas					
Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
1	ARENA	204	m ³	□10.173,00	□2.075.292,00
2	PIEDRA CUARTA	252	m ³	□10.413,00	□2.624.076,00
Total					□4.699.368,00
Porcentaje					100%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
1	ARENA	204	m ³	□11.083,33	□2.260.999,32
2	PIEDRA CUARTA	252	m ³	□12.317,08	□3.103.904,16
Total					□5.364.903,48
Porcentaje					88%

Ítem 2: Cemento

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total

1	CEMENTO	2973	sac	□4.900,00	□14.567.700,00
				Porcentaje	100%

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-290-2011, con fecha del 4 de Abril del 2011, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **5 de Abril del 2011 y finaliza el 30 de abril del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Quebrador Aguas Zarcas S.A.** por la suma de **¢4.699.368,00** (Cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho colones netos), para la compra de Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000015-01, "Compra de Agregados y Cemento, Camino 2-10-042, Calle Montecristo de Aguas Zarcas"**
- Compra y pago para el oferente **Quebrador Aguas Zarcas S.A.** por la suma de **¢4.699.368,00** (Cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho colones netos), para la compra de Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000015-01, "Compra de Agregados y Cemento, Camino 2-10-042, Calle Montecristo de Aguas Zarcas"**

Ítem 2: Cemento

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de **¢14.567.700,00** (Catorce millones quinientos sesenta y siete mil setecientos colones netos), para la compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000015-01, "Compra de Agregados y Cemento, Camino 2-10-042, Calle Montecristo de Aguas Zarcas"**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de **¢14.567.700,00** (Catorce millones quinientos sesenta y siete mil setecientos colones netos), para la compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000015-01, "Compra de Agregados y Cemento, Camino 2-10-042, Calle Montecristo de Aguas Zarcas"**

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: Agregados

1. Adjudicación para el oferente **Quebrador Aguas Zarcas S.A.** por la suma de **¢4.699.368,00** (Cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho colones netos), para la compra de Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000015-01, "Compra de Agregados y Cemento, Camino 2-10-042, Calle Montecristo de Aguas Zarcas"**
2. Compra y pago para el oferente **Quebrador Aguas Zarcas S.A.** por la suma de **¢4.699.368,00** (Cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho colones netos), para la compra de Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000015-01, "Compra de Agregados y Cemento, Camino 2-10-042, Calle Montecristo de Aguas Zarcas"** **Ocho votos a favor.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

Ítem 2: Cemento

3. Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.** por la suma de **¢14.567.700,00** (Catorce millones quinientos sesenta y siete mil setecientos colones netos), para la compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000015-01, "Compra de Agregados y Cemento, Camino 2-10-042, Calle Montecristo de Aguas Zarcas"**
4. Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.** por la suma de **¢14.567.700,00** (Catorce millones quinientos sesenta y siete mil setecientos colones netos), para la compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000015-01, "Compra de Agregados y Cemento, Camino 2-10-042, Calle Montecristo de Aguas Zarcas"**Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo
5. Autorizar al Licenciado Rafael Armando Mora Solís Director de Asuntos Jurídicos, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 11. Adjudicación de la licitación abreviada 2011LA-000017-01 referente a la construcción de carpeta asfáltica para los caminos 2-10-160, 2-10-152 y 2-10-214 en el distrito de La Tigra.--

Se recibe copia del oficio PV-450-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa Municipal y dirigido a la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000017-01, referente a la “Construcción de Carpeta Asfáltica, Camino 2-10-160, 2-10-152 y 2-10-214, La Tigra”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mantenimiento periódico de los pavimentos, colocando una capa asfáltica sobre la existente

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-03-05-02-02, se cuenta con un monto de 36.852.250,74 colones.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para el mantenimiento periódico de 5550 m² de superficie mediante la colocación de una carpeta asfáltica, sobre una superficie asfáltica existente, con el objetivo de dar un mantenimiento periódico a la capa, el contratista será el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica. La oferta se solicita se cotice por obra completa y terminada.

ITEM UNICO:

Cantidad	Unidad	Descripción
1	Global	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal, mediante la colocación de 5550 m ² de carpeta asfáltica (Recarpeteo). De los cuales 930m ² (sección E, Construcción de Carpeta) se debe de realizar la construcción total de la carpeta asfáltica lo que implica: conformación de la vía en una longitud de 155m, gaveteo, acarreo y colocación de subbase, suministro acarreo y colocación de base y suministro acarreo y colocación de Emulsión y Mezcla asfáltica en la sección E, según las especificaciones dadas

Los trabajos se realizarán en los siguientes caminos de la Red Vial Cantonal

ITEM	CAMINO	UBICACIÓN	LONGITUD (METROS)	ANCHO (METROS)	AREA M ²
1	2-10-160 SECCIONES A,B,C,D	LA TIGRA CENTRO	633	6	3798
	2-10-160 SECCIÓN E	LA TIGRA CENTRO	155	6	930
	2-10-152	LA TIGRA CENTRO	60	6	360
	2-10-214	LA TIGRA CENTRO	77	6	462
		TOTAL	925		5550

Ubicación del Sitio:

TIPO DE PROYECTO: RECARPETEO Y CARPETA NUEVA EN CUAD. DE LA TIGRA CAMINOS, 2-10-160 (A,B,C,D)= 0.633km, 2-10-160 (E)= 0.155km, 2-10-152= 0.06km y 2-10-214=0.077km

SITIO DEL PROYECTO



Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-334-2011 del 11 de Marzo del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO	x	
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
ALQUILERES VALVERDE S.A		
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	x	x
HELICONIA GRIEGA S.A.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.	x	x
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A	x	x
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A		
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.	x	

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 15:00 horas del 4 de Abril del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Sergio Corrales Miranda (Proveeduría Municipal), Bach. Paula Rojas Porras (Proveeduría Municipal) y Ronald Hidalgo (Constructora Hidalgo Astorga).

OFERTAS RECIBIDAS:

Consultora y Constructora Jimenez			
Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Total
1	Global	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal, mediante la colocación de 5550 m ² de carpeta asfáltica (Recarpeteo). De los cuales 930m ² (sección E, Construcción de Carpeta) se debe de realizar la construcción total de la carpeta asfáltica	□49.950.000,00

		lo que implica: conformación de la vía en una longitud de 155m, gaveteo, acarreo y colocación de subbase, suministro acarreo y colocación de base y suministro acarreo y colocación de Emulsión y Mezcla asfáltica en la sección E, según las especificaciones dadas	
Porcentaje			65%

Asfaltos Orosi Siglo XXI			
Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Total
1	Global	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal, mediante la colocación de 5550 m ² de carpeta asfáltica (Recarpeteo). De los cuales 930m ² (sección E, Construcción de Carpeta) se debe de realizar la construcción total de la carpeta asfáltica lo que implica: conformación de la vía en una longitud de 155m, gaveteo, acarreo y colocación de subbase, suministro acarreo y colocación de base y suministro acarreo y colocación de Emulsión y Mezcla asfáltica en la sección E, según las especificaciones dadas	□55.104.671,90
Porcentaje			59%

Constructora Hidalgo Astorga			
Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Total
1	Global	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal, mediante la colocación de 5550 m ² de carpeta asfáltica (Recarpeteo). De los cuales 930m ² (sección E, Construcción de Carpeta) se debe de realizar la construcción total de la carpeta asfáltica lo que implica: conformación de la vía en una longitud de 155m, gaveteo, acarreo y colocación de subbase, suministro acarreo y colocación de base y suministro acarreo y colocación de Emulsión y Mezcla asfáltica en la sección E, según las especificaciones dadas	□32.334.255,10
Porcentaje			100%

Experiencia (10)	Asfaltos Orosi Siglo XXI	Consultora y Constructora Jimenez	Constructora Hidalgo Astorga
Puntuación	10	10	10

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-296-2011, con fecha del 5 de Abril del 2011, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **5 de Abril del 2011 y finaliza el 30 de abril del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Adjudicación para el oferente **Constructora Hidalgo Astorga S.A.** por la suma de **¢32.334.255,10** (Treinta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco con diez colones netos), para la contratación de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000017-01, “Construcción de Carpeta Asfáltica, Camino 2-10-160, 2-10-152 y 2-10-214, La Tigra”.**
- Compra y pago para el oferente **Constructora Hidalgo Astorga S.A.** por la suma de **¢32.334.255,10** (Treinta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco con diez colones netos), para la contratación de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000017-01, “Construcción de Carpeta Asfáltica, Camino 2-10-160, 2-10-152 y 2-10-214, La Tigra”.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **Constructora Hidalgo Astorga S.A.** por la suma de **¢32.334.255,10** (Treinta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco con diez colones netos), para la contratación de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000017-01, “Construcción de Carpeta Asfáltica, Camino 2-10-160, 2-10-152 y 2-10-214, La Tigra”.**

2. Compra y pago para el oferente **Constructora Hidalgo Astorga S.A.** por la suma de **¢32.334.255,10** (Treinta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco con diez colones netos), para la contratación de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000017-01, “Construcción de Carpeta Asfáltica, Camino 2-10-160, 2-10-152 y 2-10-214, La Tigra”**.
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 12. Designación de nuevo Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

El Regidor Carlos Corella señala que las anteriores propuestas de adjudicación vienen firmadas por el Ingeniero Pablo Jiménez Araya, dado que el Ingeniero Jiménez es el nuevo Director de la Unidad Técnica y no el Ingeniero Bernal Hernández, de acuerdo a manifestaciones hechas por el señor Alcalde.

El Regidor Elí Salas manifiesta que por todo lo que significa la Unidad Técnica y la Junta Vial Cantonal, el joven que va a desempeñar ese nuevo puesto va a necesitar de tener mucha comunicación con el Concejo, ya que en muchas ocasiones se requiere aclara algunas inquietudes, especialmente cuando se trata de adjudicaciones de licitaciones, esperando tener una excelente relación con el Ingeniero Jiménez y una buena comunicación para aclarar las cosas cuando sea necesario, señalando que le preocupa el hecho de estar conociendo adjudicaciones que están siendo presentadas en su fecha límite, esperando que las fechas se manejen con mayor amplitud y no sentirse presionados de que tienen que votarlas en firme porque están contra el tiempo.

La Presidente Municipal señala que en el transcurso de la semana estuvo reunida con la funcionaria Paula Rojas de la Proveduría, quien le pidió disculpas porque las últimas recomendaciones de adjudicación las ha enviado un poco a destiempo, dado que ha presentado algunos problemas de salud, situación que ha presentado algunos atrasos en la parte de Proveduría, señalando que dicha funcionaria tratará de que esta situación no vuelva a suceder.

CAPITULO IX. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTACIÓN EN INAUGURACIÓN DE LAS TRADICIONES SANCARLEÑAS.

ARTÍCULO No. 13. Nombramiento de representantes en la inauguración de las tradiciones sancarleñas.--

La Presidente Municipal señala que las celebraciones de las Tradiciones Sancarleñas va a dar inicio el próximo viernes a partir de las 04:00 p.m., requiriendo la Comisión Central del Centenario que se le nombre en comisión para estar presentes en lo que es la inauguración, misma que se llevará a cabo en Ciudad Quesada, señalando que si algún otro miembro del Concejo desea participar en esta actividad puede hacerlo.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Regidores Elí Salas, David Vargas, Everardo Corrales, Liz Diana Vargas y Marcela Céspedes, así como a las Síndicas Adriana Pérez

y Margarita Durán, a fin de que asistan el próximo viernes 06 de mayo del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., a la inauguración de las celebraciones de las Tradiciones Sancarleñas en Ciudad Quesada. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.

ARTÍCULO No. 14. Solicitud de información a la Alcaldía Municipal.--

Se recibe copia de correo electrónico emitido por la Regidora Marcela Céspedes y dirigido al señor Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Solicitud de información referente a recurso de amparo exped. N° 11-004785-0007-CO

Ciudad Quesada, sábado 30 de abril de 2010.

Señor:
Alfredo Córdoba Soro,
Alcalde Municipal, Municipalidad de San Carlos.

Estimado Señor:

Por este medio, deseo solicitarle formalmente, se me haga entrega del expediente administrativo correspondiente, al caso planteado por la recurrente María Cristina Piedra Rojas, ante la Sala Constitucional, expediente N° 11-004785-0007-CO, referente a un aparente problemas con aguas que desaguan a su propiedad, y que habiendo solicitado ayuda al Gobierno Local, aún quedan pendientes un 10% de las obras necesarias para solucionar el problema. Dicho recurso fue notificado el pasado viernes 29 de abril, por lo que mucho le agradecería, que a razón de poder brindar el informe que me corresponde a la Sala Constitucional se me brinde el expediente del caso lo antes posible, para lo cual, solicito el mismo me sea enviado a mi casa de habitación ubicada en la Urbanización Selva Verde, Ciudad Quesada, 50 mts Sur y 50 mts Oeste de la Pulpería Selva Verde, casa a mano izquierda, color Beige, y a los números telefónicos 24610316/ 89319125, para cualquier otra gestión.

Sin más por el momento, y esperando que en esta ocasión, si se me brinde la información requerida por parte de esta Administración Municipal, en un tiempo razonable a fin de ser analizado y brindar dicha respuesta.

Marcela Céspedes Rojas,
Presidenta del Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos.

NOTA: Al ser las 16: 10 horas, se retira de la Sesión el Regidor Gerardo Salas, contándose a partir de este momento con siete Regidores Propietarios, dado que no hay presente un Regidor Suplente que ocupe la curul asignada al Regidor Salas.

La Presidente Municipal señala que ha ocurrido en dos ocasiones que se han presentado Recursos a los cuales debe de dar respuesta pero ha sido imposible que se le facilite el expediente, siendo que en otras oportunidades se le ha brindado la respuesta que va a dar la Administración, en las cuales ha estado de acuerdo, no así en una de ellas en donde teniendo la información tuvo que dar una respuesta distinta a la que estaba señalando la Administración, solicitando que el Concejo tome el acuerdo de pedirle al Alcalde Municipal que apenas se les notifique de algún Recurso y ellos procedan a la elaboración del expediente administrativo que corresponda al caso, se le brinde una copia del expediente a efecto de que ella pueda tener todo el sustento que se requiera a fin de brindar el informe que corresponde al Concejo Municipal, indicando

que lo ideal es que al día hábil siguiente de la notificación, sea brindado el expediente administrativo a la Presidencia para la elaboración del respectivo informe.

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Alcalde Municipal que a más tardar al día hábil siguiente en que sea notificado algún Recurso en el cual se de audiencia tanto a la Alcaldía como a la Presidencia del Concejo Municipal, procedan a brindar una copia del expediente administrativo que para los efectos haya sido conformado a la Presidencia Municipal, a fin de que quien ocupe dicho cargo pueda tener todo el sustento que se requiera para brindar el informe que corresponde. **Siete votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 15. Aprobación de los productos entregados por PRODUS (Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible.--

Se recibe oficio CPR-0001-2011 emitido por la Comisión de Planes Reguladores, el cual se detalla a continuación:

La Comisión Plan Regulador de la Municipalidad de San Carlos, ha revisado los productos entregados por PRODUS (Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible) mismos que se detallan a continuación: Diagnóstico Físico- Ambiental, Diagnóstico Legal participación Ciudadana e Institucional, Diagnóstico Infraestructura y Desarrollo tomos I y II, y Diagnóstico Económico. Los cuales cumplen a cabalidad con lo requerido. Por lo anterior se le solicita al Honorable Concejo Municipal emitir el siguiente acuerdo:

“Aprobar los productos entregados por PRODUS (Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible) correspondientes al Proyecto Plan Regulador de los distritos de Quesada, Florencia, Buena Vista, Palmera y sur de Aguas Zarcas, mismos que se detallan a continuación: Diagnóstico Físico- Ambiental, Diagnóstico Legal participación Ciudadana e Institucional, Diagnóstico Infraestructura y Desarrollo tomos I y II, y Diagnóstico Económico, con base en recomendación brindada por la Comisión Plan Regulador de la Municipalidad de San Carlos, la cual es la encargada de verificar el cumplimiento de dicho proyecto”.

Por lo anterior les solicitamos muy respetuosamente que dada la importancia de contar a la mayor brevedad posible por el presente acuerdo, el mismo sea votado en firme a fin de llevar a cabo las gestiones que se requieren para desarrollar tan importante proyecto.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, señala que ellos como distrito de Florencia están muy inconformes con el trabajo realizado, dado que hay pasivos que no fueron incluidos en el trabajo que PRODUS expuso el 25 de marzo del presente año en Santa Clara, siendo que a partir de la información brindada conformaron una Comisión que se encargue de atender este tema, en la cual participan miembros del Concejo de Distrito, ya que a su criterio no se tomaron en cuenta varios aspectos como lo es por ejemplo, el impacto que tendrá la carretera a Chilamate y el elevadísimo tránsito que provocaría, indicando que ellos tiene serias dudas con el producto entregado por PRODUS, por lo que solicitan que se lleve a cabo un nuevo estudio de su distrito.

El Regidor Carlos Corella señala que lo más oportuno es tener un acercamiento con la gente de PRODUS a fin de hacerles ver las debilidades que posee el estudio realizado en el distrito de Florencia.

NOTA: Al ser las 16:20 horas, se reincorpora a la Sesión el Regidor Gerardo Salas, contándose a partir de este momento con ocho Regidores Propietarios.

El Regidor Everardo Corrales señala que la consulta de la cual hace mención el Síndico de Florencia, es la segunda que se lleva a cabo en dicho distrito, siendo que en la primera se mostró muy poco interés, por lo que considera que todas las dudas planteadas pueden ser tramitadas con la señora Mirna Sabillón, quien es la Coordinadora de la Comisión de Plan Regulador, a fin de que las mismas puedan ser evacuadas, señalando que el documento que se está presentando es con el fin de que se cumpla con una etapa en donde la Administración tenga el aval del Concejo Municipal para empezar a hacer el pago a esta gente a la cual se le debió de haber depositado desde hace ya varios meses atrás, recalando que este documento es básicamente para eso, siendo que no puede negar que hay muy mala comunicación en cuanto a la coordinación de diversas actividades que se llevan a cabo con relación a este tema.

El Regidor Elí Salas indica que para él el proceso del Plan Regulador ese eso, un proceso, el cual tiene muchas posibilidades aún, siendo que lo que se estaría haciendo en este momento es votando el recibo de un documento, señalando que hay muchos espacios más para incorporar nuevos elementos.

SE ACUERDA:

Aprobar los productos entregados por PRODUS (Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible) correspondientes al Proyecto Plan Regulador de los distritos de Quesada, Florencia, Buena Vista, Palmera y sur de Aguas Zarcas, mismos que se detallan a continuación: Diagnóstico Físico- Ambiental, Diagnóstico Legal participación Ciudadana e Institucional, Diagnóstico Infraestructura y Desarrollo tomos I y II, y Diagnóstico Económico, con base en recomendación brindada por la Comisión Plan Regulador de la Municipalidad de San Carlos, la cual es la encargada de verificar el cumplimiento de dicho proyecto. **Siete votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella Cháves. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 16. Respuesta a solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas.--

Se recibe copia del oficio SP-115-2011 emitido por el Departamento de Servicios Públicos y dirigido al Presidente de la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas, el cual se detalla a continuación:

Al saludarlo de la manera más atenta, tengo el gusto de dar respuesta a su nota remitida al Lic. Alfredo Córdoba, Alcalde de este Cantón, mediante el cual presenta la solicitud para que se les proporcione 2 funcionarios municipales a tiempo completo, con el propósito de que colaboren con la limpieza y ornato del centro de la Ciudad de Aguas Zarcas.

Al respecto me sirvo señalarle, que uno de los servicios que vende esta Municipalidad, es el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, que consiste, en barrer y recolectar, los desechos (basuras) que se depositan en el cordón del caño, en donde exista el mismo. Este servicio, es cobrado a los vecinos de la localidad, mediante una tarifa según la cantidad de metros de frente de la propiedad a la vía pública, en donde exista el cordón y caño.

Si se tratase en este caso, de lo que ustedes requieren, una vez que ustedes así lo señalen, podríamos realizar el análisis correspondiente, para trasladar dicho estudio al

Concejo Municipal, a fin de que autoricen la creación de las plazas necesarias para atender el mismo.

Lo anterior, especialmente por cuanto en su amable nota, se utiliza el concepto de limpieza y ornato, y se hace necesario, establecer, si se refiere a la limpieza diaria del cordón de caño, y basura aledaña.

SE ACUERDA:

Trasladar al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas, copia del oficio SP-115-2011 emitido por el Departamento de Servicios Públicos Municipal y dirigido al Presidente de la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas, referente a solicitud de asignación de dos funcionarios municipales a tiempo completo con el propósito de que colaboren con la limpieza y ornato del centro de la ciudad de Aguas Zarcas, para su conocimiento y correspondiente seguimiento. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 17. Realización del Festival Cultural Folclórico Aguas Zarcas 2011.--

Se recibe oficio Asociación/30-2011 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas y dirigido a la Comisión Central del Centenario, el cual se detalla a continuación:

Con sumo agrado le saludamos, a la vez le informamos que mi persona y otros compañeros, conformamos la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas, San Carlos, y parte de nuestra responsabilidad adquirida ante la Asamblea, es trabajar por nuestra comunidad y nuestro cantón.

En la sesión ordinaria N° 694 celebrada el 25 de abril de 2011 por la Asociación de Desarrollo, se tomó el acuerdo N° 5, donde se establece el realizar un FESTIVAL CULTURAL FOLKLÓRICO AGUAS ZARCAS 2011, como celebración del centenario de nuestro distrito, el 15, 16, 17, 18 de septiembre de 2011. A la vez se acordó presentar solicitud formal ante las instancias correspondientes de la Municipalidad de San Carlos, para solicitar la ayuda económica y que nuestras actividades se incluyan en el marco de la celebración de los cien años del cantonado de San Carlos.

No omito manifestar que contamos con la ayuda de las fuerzas vivas de la comunidad, el Concejo de distrito y de los Regidores de Aguas Zarcas, los cuales se han mostrado anuentes a darnos su colaboración

Para la realización de las actividades, que adjunto a este documento, necesitamos de su ayuda en cuanto al aporte del sonido durante tres días (viernes -sábado y domingo, la contratación de una orquesta para el viernes 16, para realizar un baile de los recuerdos, el sonido para el sábado para realizar una "Peña" y el domingo la presentación de diferentes grupos culturales de la zona, y como cierre de las actividades un juego de pólvora para el domingo.

Agradecidos de antemano y en espera de su respuesta o propuesta, me suscribo atentamente, sin omitir que pueden programar la realización de una sesión Municipal en nuestras oficinas, en cualquiera de las fechas anotadas y enmarcarlo dentro del mismo evento.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Central del Centenario, copia del oficio Asociación/30-2011 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas, referente a la

realización del Festival Folclórico Aguas Zarcas 2011, a fin de que el mismo sea debidamente analizado. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 18. Presentación del Estudio de Diagnóstico Ambiental (E.D.A.) del Vertedero Municipal ubicado en San Luis de Florencia.--

Se recibe oficio UGAM-0071-2011 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal, el cual se detalla a continuación:

Muy cordialmente les invitamos a la presentación del Estudio de Diagnóstico Ambiental (E.D.A.) del Vertedero Municipal San Luis de Florencia por parte de la MsC. Lizbeth Navarro y la Biol. Paulina Cordero, ambas consultoras del Grupo UNSAT, equipo responsable de la elaboración de dicho estudio.

La presentación será el martes 03 de mayo a las 2:00 de la tarde en la sala de conferencias del Edificio de Tributación del Ministerio de Hacienda.

Debido a que es un tema de sumo interés desde el punto de vista social, ambiental, financiero y legal a nivel cantonal y que corresponde a la Municipalidad de San Carlos ejecutar y dar seguimiento, consideramos que el Concejo Municipal debe tener a este tema como una prioridad e informarse al respecto. Las señoras consultoras van a estar aquí exclusivamente para exponer el EDA y evacuar todas las dudas que surjan respecto y para orientar tanto a la Comisión del Plan de Residuos Sólidos (PRESOL) y al Concejo Municipal en las acciones y actividades planteadas dentro del estudio que se deben ejecutar en el vertedero en el corto, mediano y largo plazo.

Su participación es sumamente valiosa, los esperamos.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Regidores Carlos Corella, Edgardo Araya y Ligia Rodríguez, a los Síndicos Milton Villegas y Heidy Murillo, quienes integran la Comisión PRESOL; así como a los Síndicos del distrito de Florencia, Margarita Durán y Edgar Rodríguez, a fin de que asistan el próximo martes 03 de mayo del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., a la presentación del Estudio de Diagnóstico Ambiental (E.D.A.) del Vertedero Municipal San Luis de Florencia, la cual se llevará a cabo en la Sala de Conferencias del edificio de Tributación en Ciudad Quesada. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 19. Solicitud de donación de terreno a favor de la Cruz Roja.--

Se recibe oficio CRC-JD-CR-00014-2011 emitido por el Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Ciudad Quesada, el cual se detalla a continuación:

La Junta Directiva del Comité Auxiliar en Ciudad Quesada en su sesión ordinaria número 2 del 2011, y acuerdo numeral 5, acordó solicitar al Consejo Municipal la donación del lote perteneciente a la Municipalidad de San Carlos ubicado contiguo al Hospital Cooperativo, el cual cuenta numero de catastro A-87839592, numero de finca 2104779-000 y un área 474.98 m² con el fin de poder concretar la construcción de edificio nuevo para el Comité Auxiliar de Cruz Roja Costarricense en Ciudad Quesada que permita descongestionar el edificio actual el cual se encuentra en estado de deterioro y resulta insuficiente en cuanto espacio ya que como institución se ha crecido en cuanto a personal, evidenciándose condiciones de hacinamiento y difícil tránsito al salir a cubrir una emergencia.

Por ello se le solicita muy cordialmente dicha donación, ya que permitirá mejorar las condiciones de infraestructura, espacio y operación de nuestra institución.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal, copia del oficio CRC-JD-CR-00014-2011 emitido por el Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Ciudad Quesada, mediante el cual solicitan la donación de un terreno municipal ubicado contiguo al Hospital Cooperativo, a fin de que en un plazo de quince días se sirvan brindar una recomendación al Concejo Municipal con base en la solicitud planteada; delegándose en el Concejo de Distrito de Quesada el seguimiento del presente acuerdo así como la presentación del correspondiente informe de avance de las gestiones que se lleven a cabo en este sentido. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 20. Solicitud de colaboración por parte de la escuela de Barrio Los Ángeles en Ciudad Quesada.--

Se recibe oficio EBACQ 42-2011 emitido por el Director de la escuela de Barrio Los Ángeles en Ciudad Quesada, el cual se detalla a continuación:

Conociendo el espíritu de colaboración que los ha caracterizado, mediante esta nota me dirijo a ustedes para solicitarles muy respetuosamente su ayuda para la DONACIÓN DE UNA VAGONETADA DE ARENA FINA para el área del Kinder y Materno Infantil, ya que por falta de recursos no se ha podido comprar y los niños(as) la necesitan para su aprendizaje y para que jueguen.

También se le solicita la DONACIÓN DOS VAGONETADAS DE PIEDRA CUARTA para depositarla en un área donde hay mucho barro y eso hace que los niños y la escuela se ensucien mucho.

Se solicita también la donación de IMPLEMENTOS DEPORTIVOS para incentivar el deporte en los estudiantes.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal y al Concejo de Distrito de Quesada, copia del oficio EBACQ 42-2011 emitido por el Director de la escuela de Barrio Los Ángeles en Ciudad Quesada, mediante el cual solicita colaboración con diversos materiales así como la donación de implementos deportivos, a fin de que se sirvan analizar las solicitudes planteadas, debiéndose presentar el respectivo informe de avance al Concejo Municipal en un plazo de quince días; siendo que dicho Concejo de Distrito debe de adjuntar al informe, copia del acta mediante la cual se llevó a cabo la discusión del presente tema. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 21. Respuesta a solicitud de donación planteada por la Fundación Déjame Vivir en Paz.--

Se recibe copia del oficio A.M.-0541-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Presidente de la Fundación Déjame Vivir en Paz, el cual se detalla a continuación:

En atención a oficio S.M.-0686-2011, mediante el cual el Concejo Municipal remite su nota de fecha 20 de marzo del 2011, en la cual solicita la donación de un terreno con el fin de expandir las funciones de su representada, me sirvo indicarle, que lamentablemente, no contamos con la facilidad para atender su gestión.

SE ACUERDA:

Trasladar al señor Alberto Cabezas, Presidente de la Fundación Déjame Vivir en Paz, copia del oficio A.M.-0541-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual informan de la imposibilidad de llevar a cabo la donación de un terreno a favor de dicha Fundación. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 22. Invitación a inauguración de puente en la comunidad de San José de La Tigra.--

Se recibe nota emitida por el Comité de Caminos de Calle Los Retana en San José de La Tigra, la cual se detalla a continuación:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez hacer del conocimiento de ustedes lo siguiente:

El Comité de Caminos Calle Los Retana estará inaugurando el puente de cemento sobre la Quebrada La Viuda, el próximo sábado 07 de mayo de 2011, a partir de las 11 de la mañana.

Siendo el motivo de ésta, invitarlos a la actividad y compartir con ustedes esta obra, que será de suma importancia para la comunicación vial entre San José y San Rafael de La Tigra.

Sin otro particular, agradecer de antemano la atención y positiva resolución.

La Presidente Municipal manifiesta que quedan todos cordialmente invitados.

ARTÍCULO No. 23. Solicitud de inspección en el camino 2-10-227 ubicado en San Antonio de Monterrey.--

Se recibe copia del oficio A.M.-0543-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Remisión de oficio S.M.-682-2011. Solicitud de colocación de alcantarillas en la Comunidad de San Antonio de Monterrey.

Con relación al oficio S.M.-682-2011, se traslada para su atención, nota de fecha 17 de marzo del 2011, emitida por el Concejo de Distrito de Monterrey, en la cual requieren una inspección al problema de alcantarillado presentado en el camino 2-10-227, en la comunidad de San Antonio de Monterrey, a fin de encontrar una solución a la situación actual.

SE ACUERDA:

Trasladar al Concejo de Distrito de Monterrey, copia del oficio A.M.-0543-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, referente a solicitud de inspección del camino 2-10-227 ubicado en San Antonio de Monterrey, para su respectivo seguimiento, debiendo dicho Concejo de Distrito informar periódicamente al Concejo Municipal sobre el avance de la gestiones que se lleven a cabo con relación a esta solicitud. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 24. Ampliación del proyecto de cámaras de vigilancia remota en el cantón de San Carlos.--

Se recibe nota emitida por la Comisión de Seguridad Interinstitucional, la cual se detalla a continuación:

Como es de su conocimiento existe una Comisión de Seguridad Interinstitucional coordinada por La Cámara de Comercio de San Carlos, cuyo objetivo principal es el aporte integral para mejorar la seguridad ciudadana, mediante la búsqueda de soluciones, la implementación de proyectos y por ende mejor la calidad de vida para la ciudadanía en general.

Actualmente esta comisión, en aras de cumplir su objetivo ha unido esfuerzos fortalecido alianzas intersectoriales en la implementación de un proyecto el cual se describe a continuación.

I-Nombre del Proyecto

Ampliación del proyecto de Cámaras de Vigilancia Remota en el Cantón de San Carlos

II-Objetivo General

Disminuir y prevenir el alto índice de venta, trasiego y consumo de todo tipo de drogas y alcohol, armas, explosivos, ventas ambulantes, hechos delictivos, explotación laboral y sexual de personas menores de edad entre otros, mediante el uso de tecnología de punta que permita una respuesta ágil y oportuna y por ende respaldar y reforzar la Función de la Fuerza Pública.

III-Justificación

La zona norte por sus características de encontrarse en una zona limítrofe y con diferentes accesos, es una zona muy vulnerable para el ingreso de grupos o personas dedicadas al la venta trasiego y distribución de droga, migrantes, trata de personas, armas y explosivos, actualmente se cuenta con evidencias estadísticas policiales que así lo demuestran.

IV-Antecedentes

El proyecto **de Cámaras de Vigilancia Remota en el Cantón de San Carlos** esta desarrollado en una primera etapa en el Casco Central de Ciudad Quesada mismo que inicio en el mes de diciembre 2010 y se implemento en el mes de enero del 2011 con la instalación de cuatro cámaras ubicadas en puntos específicos de acuerdo a la incidencia delictiva, se cuenta con un despacho en la Dirección Regional de La Fuerza Publica donde funciona el Centro de Monitoreo a cargo de funcionarios policiales debidamente capacitados, además COOPELESCA mantiene un centro de acopio de la información. Para la implementación del proyecto se cuenta con el aval del Ministerio de Seguridad mediante un convenio de Cooperación tripartito entre La Municipalidad de San Carlos que hizo un aporte de 030.000.000, COOPELESCA R.L que hizo el aporte de la parte técnica e infraestructura de fibra óptica y demás y Ministerio de Seguridad Publica que aporta todo lo relacionado a recurso humano y otros que complementan el adecuado funcionamiento del sistema de vigilancia remota.

VI-Presupuesto

Para la implementación del proyecto en su primera etapa se ha invertido un monto estimado de 080.000.000 tomando en cuenta el aporte hecho por COOPELESCA R.L, Municipalidad de San Carlos y Ministerio de Seguridad que hace el aporte del recurso humano.

Vil-Petitoria

En virtud de que la Comisión de Seguridad no cuenta con los Recursos necesarios para la sostenibilidad, mantenimiento y ampliación del proyecto, solicitamos valorar y estudiar la posibilidad de que se apruebe una partida de 030.000.000 a fin de poder cumplir nuestro objetivo de instalar mas cámaras de vigilancia que nos permitan ampliar la cobertura en otras comunidades o distritos que así lo requieran.

Es importante reiterar que como se les expuso en la sesión del 05 de marzo del 2011 en la que muy amablemente nos abrieron un espacio el proyecto de vigilancia remota ha sido todo un éxito, dado que los habitantes han referido la conformidad con el proyecto y se han mostrado interesados en que el mismo se extienda a sus comunidades ya que la delincuencia se ha desplazado hacia barrios que no cuenta con la seguridad y vigilancia necesaria lo que se hace indispensable la implementación de mas cámaras para proporcionar seguridad y tranquilidad a los habitantes de nuestro cantón.

Se adjuntan Cotización de cámaras Informe de COOPELESCA R.L.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, copia de nota emitida por la Comisión de Seguridad Interinstitucional, referente a la ampliación del proyecto de Cámaras de Vigilancia Remota en el cantón de San Carlos, a efecto de que lo tomen en consideración en los próximos presupuestos, debiéndose brindar una recomendación al Concejo Municipal. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 25. Solicitud de información referente al otorgamiento de permisos de construcción y patente a cantina ubicada en la comunidad de San Marcos de Cutris.--

Se reciben notas emitidas por la Junta de Educación, la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de Cutris y un grupo de vecinos de dicha localidad, las cuales se detallan a continuación:

De la manera más atenta y con el respeto que merecen, las fuerzas vivas de San Marcos de Cutris:

Junta Educación de la Escuela y la Asociación de Desarrollo Integral, les solicita se nos informe si la cantina que existe en la comunidad, la cual esta ubicada a menos de 100 metros de la escuela cuenta con los permisos respectivos para remodelar mencionado establecimiento; así como las patentes correspondientes.

Esta petición se hace por el descontento de varios vecinos de la comunidad; quienes se preocupan por el bienestar de la comunidad estudiantil de San Marcos de Cutris.

San Marcos de Cutris de San Carlos, 27 de Abril de 2011.

Señores
Secretaría Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Estimados señores:

Nosotros, todos mayores y vecinos de la Comunidad de San Marcos de Cutris de San Carlos, por este medio acudimos a Ustedes con carácter de urgencia, para que se quite una cantina por los muchos problemas de escándalos, la cual queda a escasos dieciocho metros del terreno de la Escuela del lugar, manifestando el dueño que él posee todos los permisos de construcción para hacer esa obra nueva y efectivamente la hizo nueva.

Según nos manifestó el dueño del negocio fue el señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, quien le otorgó los permisos para hacer esa construcción y nosotros nos preguntamos cómo es posible que el señor Alcalde prefiera y beneficie a una sola persona, esto es al dueño del negocio y desprecie a una Institución como es la escuela y a una gran cantidad de niños que reciben casualmente la educación frente a dicha cantina.

Es por lo anterior que solicitamos a Ustedes se realice una investigación de lo que aquí denunciamos, pues consideramos que es ilegal que una cantina se establezca al frente de un Centro Educativo y consideramos como principal culpable de lo denunciado al señor Alcalde Córdoba Soro y rogamos se proceda en forma inmediata a cerrar a dicha cantina, por estar instalada en un lugar contrario a lo que nuestro ordenamiento jurídico señala. Esta situación nos ha llevado en primera instancia a denunciar ante Ustedes dicho hecho y si no aplican la ley como debe ser, estaremos citando a medios como Canal Siete y otros medios, así como acudir a otras instancias.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal, copia de notas emitidas por la Junta de Educación, la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de Cutris y un grupo de vecinos de dicha localidad, mediante las cuales solicitan información referente al otorgamiento de patentes y permisos de construcción a cantina que se ubica en esta comunidad, a fin de que las mismas sean atendidas, debiendo presentarse la debida recomendación al Concejo Municipal en un plazo de quince días; designándose al Concejo de Distrito de Cutris, el seguimiento al presente acuerdo. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 16:35 horas, se retira de la Sesión el Regidor Elí Salas, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales.

ARTÍCULO No. 26. Solicitud de información por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica .--

Se recibe copia del oficio 0831-DRD-2011 emitido por el Régimen Disciplinario del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, y dirigido al Licenciado Alfredo Córdoba Soro, el cual se detalla a continuación:

Para su información y fines correspondientes, se le adjunta copia del informe de inspección DRD-INSP-0153-2011, realizado por el Ing. Eleonel Arguedas Vega, inspector de este Departamento.

INF:DRD-INSP-153-2011
08 de abril de 2011

Municipalidad de San Carlos
Fecha de inspección: 2 de
marzo de 2011

Lista de obras en las que no se encontró el permiso en el sitio

Boleta	Propietario	Dirección
17863	Fundación Proagroin	1 km Norte de la Escuela Clemente Marín, Cuatro Esquinas, distrito Pital
Contrato CFIA:	OC-513649	
Profesional Responsable:	Ing. Keylor Marín Zamora, IC-11906	
Área tasada:	734 m2	
Área construida:	734 m2	
Tipo de proyecto:	Local Comercial	
Etapas de proyecto:	Paredes internas	
Plano de catastro:	A-238546-1995	

Boleta	Propietario	Dirección
17859	Tropical Paradise Fruit Company	4 km Este del cruce de Muelle, distrito Palmera
Contrato CFIA:	OC-517132	
Profesional Responsable:	Arq. Marcelo Chacón Mussap, A-9430	
Área tasada:	997 m2	
Área construida:	997 m2	
Tipo de proyecto:	Bodegas	
Etapas de proyecto:	Levantamiento de Paredes	
Plano de catastro:	A-604991-1985	

Recomendaciones

Que este Departamento remita copia de este informe a la siguiente institución para su conocimiento y para que actúen según sus competencias:

- Municipalidad de San Carlos, Departamento de Ingeniería, para que proceda de acuerdo a sus competencias.
- Municipalidad de San Carlos, Alcalde Municipal, para su conocimiento.

Solicitarle a la Municipalidad de San Carlos que informe a este Departamento si las obras descritas cuentan con los permisos respectivos y profesional(es) responsable(s).

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal, copia del oficio 0831-DRD-2011 emitido por el Régimen Disciplinario del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, a fin de que se sirvan presentar ante el Concejo Municipal, la información que está requiriendo dicho Colegio. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 27. Informe sobre posible apertura de Calle Linares en Ciudad Quesada.--

Se recibe oficio A.M.-0546-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a S.M.-0426-2011, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, respecto a si es posible llevar a cabo la apertura de Calle Linares, les remito para su

conocimiento informe del Ingeniero Bernal Hernández, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

UTGVM-0146-2011

En atención a la solicitud A.M.-0204-2011 referente a la apertura de Calle Linares en el distrito de Quesada indico;

Situación Actual

- La ruta no se encuentra registrada dentro de la red vial cantonal.
- A nivel de catastro en el plano de la Caja Costarricense de Seguro Social no existe registro de servidumbre o calle alguna en su sector este (donde supuestamente se ubica calle Linares); el plano es de fecha marzo de 2003.
- El canal que conduce el agua del proyecto hidroeléctrico de la empresa Hidroeléctrica Matamoros limita el espacio drásticamente en un tramo importante del segmento de importancia por lo que no se puede asegurar un ancho adecuado y seguro para el tránsito de vehículos.

Recomendaciones

- Se debe contratar un Topógrafo para que defina un perfilado en campo (y lo marque con estacas), considerando los elementos existentes (viviendas, muros, canal del proyecto hidroeléctrico entre otros); adicionalmente el mismo estudio topográfico deberá incluir un informe con el trazado, todas las propiedades afectadas (con sus planos de catastro) y ubicación de los tramos de ruta que las afecta para que se inicien los procesos de negociación, donación y/o expropiación según corresponda.
- Posteriormente, una vez que la ruta esté claramente definida y sea pública, se podrá intervenir como es debido.

No omito manifestar que desde el punto de vista ingenieril la posible ruta tiene alta importancia, ya que asegura la redundancia del sistema en caso de una emergencia y favorece la descongestión del camino principal.

Adjunto plano catastrado del Hospital San Carlos, sector involucrado de la red vial cantonal y fotografía aérea del sector donde se aprecia claramente lo indicado en el presente oficio.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública, copia del oficio A.M.-0546-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, así como la documentación que se adjunta referente a la posible apertura de Calle Linares en Ciudad Quesada, a fin de que la misma sea debidamente analizada, debiéndose presentar la respectiva recomendación al Concejo Municipal. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 28. Solicitud de ayuda a la Escuela de Artes Musicales de San Carlos (SINEM) Proyecto de Orquesta Sede Platanar --

Se recibe nota emitida por la Escuela de Artes Musicales de San Carlos (SINEM), Proyecto de Orquesta Sede Platanar, la cual se detalla a continuación:

La presente es para saludarlos y a la vez felicitarlos por el excelente trabajo que van realizando con sus proyectos de cultura con los cuales salvan a los niños y jóvenes de

las amenazas de hoy, además contarles que tenemos una Orquesta Sinfónica en Platanar y con mucho esfuerzo hemos salido adelante pertenecemos al SINEM pero tenemos muchos gastos que debemos cubrir nosotros entre ellos el uniforme de nuestros niños ya habíamos hecho una camiseta pero ya están muy deterioradas y necesitamos uno más formal para presentaciones en las que se representa al cantón, por lo que le solicitamos muy respetuosamente su ayuda el costo del mismo es de 8000 mil colones por niño y son 40 que equivale a un monto de 320 000 mil colones para ustedes este monto puede ser pequeño pero para nosotros es un monto muy difícil ya que somos una comunidad de escasos recursos pero muy emprendedores.

Agradeciendo de antemano su gran ayuda y colaboración que sabemos nos van a brindar porque sabemos son amantes de la cultura al igual que nosotros, nos despedimos de ustedes.

La Regidora Liz Diana Vargas solicita que la Secretaría convoque a sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Culturales con el Concejo de Distrito de Florencia en la nueva escuela de dicho distrito el jueves 05 de mayo a partir de las 06:00 p.m.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Alcaldía Municipal y a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, copia de nota emitida por la Escuela de Artes Musicales de San Carlos (SINEM), Proyecto de Orquesta Sede Platanar, mediante la cual solicitan ayuda para solventar sus gastos, a fin de que en conjunto se sirvan analizar la misma, debiéndose presentar el respectivo informe al Concejo Municipal. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Nombrar en comisión a los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin de que asistan a reunión con el Concejo de Distrito de Florencia en la nueva escuela de dicho distrito, el jueves 05 de mayo del año en curso, a partir de las 06:00 p.m. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 29. Utilización de la Plaza de la Cultura Amado Madrigal por parte de diversos grupos de artesanos.--

Se recibe oficio A.M.-0555-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a S.M.-0582-2011, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, respecto a seguir otorgando permiso a grupos de artesanos para hacer uso de la Plazoleta del Mercado y al A.M.-0484-2011 emitido por este despacho, les remito informe del Director de Asuntos Jurídicos, Rafael Armando Mora.

DAJ-00224-2011

Referente al Oficio emitido por ese Despacho, AM-0483-2011, que versa sobre el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos, mediante los incisos 1 y 2 del Artículo 34, del Acta número 16 de la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de marzo del 2011, en el que se consiente prestar la plazoleta del Mercado Municipal a un grupo de artesanos para que realicen exposición y venta de artesanías, con el respeto de siempre expongo:

PRIMERO: La plazoleta del Mercado Municipal Amado Madrigal, fue creada por el Concejo Municipal de San Carlos para fines estrictamente culturales.

SEGUNDO: El Concejo Municipal de San Carlos, le dio un uso diferente elaborando el Reglamento para Mercadeo de Productos Agrícolas en la Plaza del Mercado Municipal, con la idea que los productores sancarleños pudieran vender sus productos agropecuarios en ese lugar.

TERCERO: En el caso sometido a consulta, que versa sobre el contenido del acuerdo del actual Concejo Municipal de San Carlos, expuesto mediante el inciso 2) del Artículo 34 del Acta 16 de la Sesión celebrada el 05 de marzo del 2011, este Órgano Colegiado otorga permiso para exposición y venta de artesanías a un grupo de artesanos, constituyendo la venta de esa artesanía, el ejercicio de una actividad lucrativa privada a desarrollarse en un área pública, por lo que jurídicamente lo recomendable es amparar dicha gestión en el procedimiento reglamentario o proceso licitatorio pertinente, tal y como lo determina la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, copia del oficio A.M.-0555-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, así como de la documentación que se adjunta referente a la utilización de la Plaza de la Cultura Amado Madrigal por parte de diversos grupos de artesanos, para su respectivo análisis. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 30. Revisión de proyectos municipales por parte de la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE).--

Se recibe copia del oficio P-195-2011 emitido por el Presidente de RECOPE y dirigido al Jefe del Área de Proyectos e Ingeniería de la misma institución, el cual se detalla a continuación:

ASUNTO: REVISIÓN DE PROYECTOS-MUNICIPALIDADES

Se adjuntan el expediente de la municipalidad de San Carlos para que se realice el análisis técnico correspondiente al proyecto presentado por esta municipalidad y se efectúe la visita previa, por parte de los ingenieros a su cargo en un plazo de ocho días hábiles, de acuerdo al Procedimiento de Donaciones de Asfalto y Emulsión asfáltica.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia del oficio P-195-2011 emitido por el Presidente de RECOPE y dirigido al Jefe del Área de Proyectos e Ingeniería de la misma institución, a fin de que se sirvan dar seguimiento a las gestiones que se llevan a cabo con relación a este tema. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 16:41 horas, se reincorpora a la Sesión el Regidor Elí Salas, procediendo a ocupar su curul.

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 31. Nombramiento en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que se detallan a continuación:

1. Al Síndico Milton Villegas, a fin de que el próximo martes 03 de mayo del año en curso, asista a una reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de Chambacú. **Ocho votos a favor.**
2. A los Síndicos y Síndicas, quienes se reunieron hoy a partir de la 01:00 p.m. con la Directora de Desarrollo Social en la Municipalidad. **Ocho votos a favor.**
3. A los integrantes de la Comisión Municipal de la Mujer, a fin de que se reúnan el próximo jueves 05 de mayo del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., en la Municipalidad. **Ocho votos a favor.**
4. A la Síndica Mayela Rojas, a fin de que asista el próximo martes 03 de mayo del año en curso a una reunión en el MOPT en San José. **Ocho votos a favor.**
5. A los integrantes de la Comisión Especial de Manuales de Puestos y Escala salarial, a fin de que se reúnan el próximo martes 03 de mayo del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., en la Municipalidad con funcionarios del Servicio Civil. **Ocho votos a favor.**
6. A los integrantes de la Comisión Especial de Manuales de Puestos y Escala salarial, a fin de que se reúnan el próximo miércoles 04 de mayo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., en la Municipalidad con funcionarios del Servicio Civil. **Ocho votos a favor.**

La Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día y conocer un documento que por error involuntario no fue presentado en el capítulo de lectura y análisis de documentación diversa.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción de orden tal y como fue propuesta por la señora Presidente Municipal. **Ocho votos a favor.**

ARTÍCULO No. 32. Informe preliminar referente a la construcción de la acera peatonal en la comunidad de San Luis de Florencia.--

Se recibe oficio A.M.-0558-2011 emitido por Alcaldía Municipal, al cual adjuntan los oficios A.M.-0557-2011 de la Alcaldía Municipal y 2011-050-DCI del Departamento de Control Interno, los cuales se detallan a continuación:

A.M.-0558-2011

Por este medio les remito informe preliminar sobre la Construcción de Acera Peonatal en el Camino 2-10-020, ubicado en San Luis de Florencia elaborado por los señores Erwin Castillo Arauz, Jimmy Segura Rodríguez, Rafael Armando Mora Solís.

Además no omito mencionar que se solicitó formalmente un estudio de calidad a Lanamme respecto a la construcción de dichas aceras. Adjunto copia de nota A.M.-0557-2011.

A.M.-0557-2011

Ingeniero
Jaime Allen Monge
Coordinador Unidad de Gestión Municipal
Lanamme UCR

Estimado ingeniero:

Reciba un cordial saludo.

Por este medio le solicito de la manera más atenta, se efectuó un estudio de calidad en el proyecto Construcción Acera Peatonal en el camino 2-10-020, ubicado en San Luis de Florencia, esto de acuerdo a los criterios técnicos que ustedes definan.

2011-050-DCI

Licenciado
Alfredo Córdoba Soro
Alcalde
Municipalidad de San Carlos

Estimado señor:

De acuerdo con lo indicado por usted verbalmente, procedemos a rendir informe preliminar sobre la Construcción de Acera Peatonal en el Camino 2-10-020, ubicado en San Luis de Florencia.

ANTECEDENTES:

El proceso fue contratado mediante licitación Abreviada 2010LA-000033-01, solicitada por la Dirección de Desarrollo Urbano, mediante requisición de compra 1142.

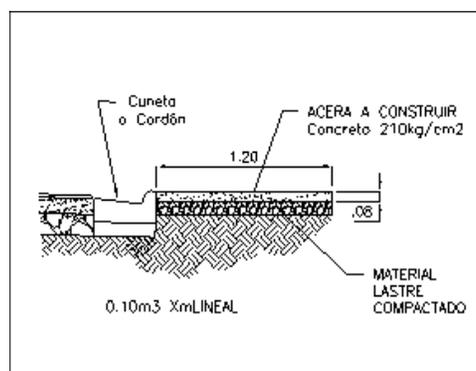
Según consta en el cartel de compra, en el punto 2 "DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION EN GENERAL", los trabajos a realizar, son los siguientes:

2 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION EN GENERAL

Construcción de acera peatonal en la comunidad de San Luis de Florencia. Esta hacer tiene una longitud de 1 ½ kms por 1.20 mts de ancho. Los trabajos a realizar consisten en:

- Limpieza, preparación y compactación del terreno.
- Colocación y compactación de base de lastre fino.
- Chorrea de cemento para la acera y afinado del mismo antes de fraguarse.
- Colocar 5 m³ de piedra bola en la salida de las aguas pluviales de la Urbanización para que funcionen como drenaje.
- Compactación del terreno con piedra bola y tierra entre los gaviones y el paredón existente.

2.2 CROQUIS DE DETALLE DE ACERA



La contratación fue adjudicada a la empresa Grupo 8 Zona Norte, mediante artículo 07, del acta 48; de la Sesión Ordinaria del 05 de agosto de 2010.

HALLAZGOS:

En inspección visual realizada in situ, se determinó que:

1. En algunos tramos el ancho de la acera es menor al solicitado en el cartel de 1.2 metros.
2. La acera se encuentra quebrada en algunos sectores.
3. No se ha cumplido con la longitud estipulada en el cartel de 1.5 Km.

RECOMENDACIONES:

Que el encargado de recibir la obra, Arquitecto Erwin Castillo Arauz, antes de recibir la obra terminada, solicite a la Empresa constructora corregir las deficiencias anotadas y que sean imputables a la Empresa constructora. Lo anterior, aplicando lo que al efecto establece el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en sus artículo 151 y la sección segunda del capítulo XIII del mismo reglamento, ambos referidos al proceso por medio del cual se debe hacer la recepción de obras y los reclamos a las empresas si estos existieran.

Sobre el cumplimiento de condiciones técnicas específicas, tales como la resistencia, o similares, debe procederse a la contratación de un laboratorio que realice las pruebas que certifiquen el cumplimiento de la empresa de dichas condiciones.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Especial de Enlace con San Luis, copia de los oficios A.M.-0558-2011 y A.M.-0557-2011 de la Alcaldía Municipal, y el 2011-050-DCI del Departamento de Control Interno, referentes a la construcción de la acera peatonal en la comunidad de San Luis de Florencia para su respectivo análisis y recomendación al Concejo, remitiéndose copia del presente acuerdo al Concejo de Distrito de Florencia para su conocimiento. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 16:47 horas, se retira de la Sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales, siendo que quien continúa presidiendo es el Regidor Carlos Corella.

CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 33. Informe del Regidor Carlos Corella Cháves.--

Se recibe informe del Regidor Carlos Corella Cháves, el cual se detalla a continuación:

Informe Regidor Plan de Residuos Sólidos PRESOL

Al ser las 9:00 p.m. horas del martes 12 abril del 2011 se reunió dicha comisión, contándose con la siguiente asistencia:

1. Se presentó la agenda de trabajo

- a. Plantear a la cámara de comercio las capacitaciones a los asociados de la de la implementación del (PMGIRS)
2. Liseth Hernández propone trabajar en conjunto con la Universidad Técnica Nacional (UTN) para que los estudiantes realicen un diagnostico de situación actual del reciclaje en Quesada con los puntos que se detallan en el punto #2 de la agenda.
3. Propuestas de Reglamento Municipal en el cual se debatió artículo por artículo en los cuales algunos se modificaron o se enriquecieron.

Acuerdos de la comisión:

1. Paola Umaña contactará al Sr. Luis Vásquez de la Cámara de Comercio para la capacitación conjunta de los socios.
2. Se incluirá las modificaciones hechas hoy al documento del reglamento y será enviado vía correo por Paola Umaña para observaciones para la próxima reunión.
3. La próxima reunión se trabajara en el análisis final del Reglamento.
4. Sobre residuos sólidos de Zonas francas investigar con otras municipalidades como la de Alajuela que tiene varias zonas francas.
5. Sobre tarifas de recolección solicitar al departamento de servicios Públicos qué se esta ejecutando.
6. Próxima reunión 26 de abril 2011

Se termina reunión al ser las 12:00 md.

El Presidente Municipal a.i da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 34. Informe del Síndico Milton Villegas Leitón.--

Se recibe informe del Síndico Milton Villegas, el cual se detalla a continuación:

Comisión PRESOL

Al ser las 9:00 horas del 12 de abril del 2011 se reunió dicha comisión, contándose con la presencia de Milton Villegas.

Se habló sobre el reglamento de PRESOL y donde se incluyeron algunos puntos del reglamento anterior.

Concluyó a las 11:45 a.m.

El Presidente Municipal a.i da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 35. Informe del Regidor Carlos Corella Cháves.--

Se recibe informe del Regidor Carlos Corella Cháves, el cual se detalla a continuación:

**Informe de Regidor
Comisión Biosfera Agua y Paz**

Al ser las 10:00 a.m. horas, del 14 de abril del 2011 se reunió dicha comisión, contándose con la siguiente asistencia:

1. Lectura de la agenda anterior
2. Plan de trabajo calendarizado de mayo a diciembre del 2011
 - a. Educación y capacitación
 - b. Divulgación y comunicación
3. Ver agenda memoria especificando cada uno de estos puntos, que se adjunta.
4. Próxima reunión de los días 06 y 07 del mes de mayo 2011.

Al ser las 2:00 p.m. termina la reunión.

El Presidente Municipal a.i da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 36. Informe de la Síndica Magally Herrera Cuadra.--

Se recibe informe de la Síndica Magally Herrera Cuadra, el cual se detalla a continuación:

La presente es para justificar mi nombramiento en comisión para el día jueves 14 de abril del 2011, en la cual mi motivo fue: reunión del Concejo de mi distrito en La Tigra, adjunto copia del acta para dichas gestiones sin más asuntos, agradeciendo su comprensión.

El Presidente Municipal a.i da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 37. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe del Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

Motivo: Sesión de Concejo de Distrito día viernes 29, 3 p.m.

Resultados: No hubo sesión, por error mío me deje guiar por lo anotado en mi agenda y apunte mal porque se había programado para la segunda semana de mayo. Ofrezco disculpas.

El Presidente Municipal a.i da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 38. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe del Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

MOTIVO:

Asistir al 41 aniversario de AL-ANON de Pital. Día Sábado 16 de abril 2011, 5 p.m.

RESULTADOS:

Se hicieron presentes unas 30 personas. Algunas Fundadoras de hace 41 años. Varias personas dieron testimonio de problemas de alcoholismo de familiares que lograron superar mediante el programa de AL-ANON.

Objetivo de invitación: Como gobierno local era importante para ellos que conociéramos más directamente el programa:

Los grupos de Familia Al-Anon son una hermandad de parientes y amigos de alcohólicos que comparten sus experiencias, fortaleza y esperanza, con el fin de encontrarle solución a su problema común, creen que el alcoholismo es una enfermedad de la familia y que un cambio de actitud puede ayudar a la recuperación.

Observaciones: (La actividad inicio a la 5:45 y terminó a las 9 p.m.) (Me traslade 48 kilómetros ida y regreso, a esa hora no hay servicio de bus, el pasaje de bus vale ¢ 2000 ida y vuelta).

El Presidente Municipal a.i da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 39. Informe de la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social.--

Se recibe informe de la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social, el cual se detalla a continuación:

**INFORME DE ASISTENCIA A CONVOCATORIA DE COMISIONES NACIONALES
PARA EL RESCATE DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El pasado martes 26 de abril los miembros de la comisión para el rescate de la seguridad social Everardo Corrales, Liz Diana Vargas y su asesor el señor José Ángel Obando, asistimos al Primer Encuentro de Comisiones Nacionales para el Rescate de la Seguridad Social.

Dicho evento inicio a la una de la tarde con el saludo por parte del señor Marvin Rodríguez, en representación del Comité Nacional. El mismo continúa con una presentación sobre la situación crítica de la CCSS y como esto violenta el derecho a la salud y la vida.

Luego de dicha presentación se da lectura a un documento dirigido a la Junta Directora de la Caja Costarricense del Seguro Social, el cual se pretende, sea dirigido también a la señora Presidenta de la república Doña Laura Chinchilla, donde se exponen una serie de medidas que se solicita poner en práctica para devolverle la eficiencia a la CCSS.

Entre los presentes se escuchan varias sugerencias de modificaciones que deben realizarse en dicho documento y se toman nota de ellas. Sin embargo y por sugerencia de nuestro asesor, a dicho documento se le deben realizar más modificaciones a fin de que sea presentado de manera eficaz, por tanto, nuestra comisión acuerda reunirse el próximo lunes 2 de mayo para comenzar a realizar las modificaciones que consideramos pertinentes se le hagan a este documento, para luego enviarlo a la comisión central como nuestra propuesta.

Al ser las cinco de la tarde concluyo la reunión.

El Presidente Municipal a.i da por recibido el presente informe.

NOTA: Al ser las 16:53 horas, se reincorpora a la Sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul .

ARTÍCULO No. 40. Informe de Regidores de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Edgardo Araya, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE REGIDORES

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Asistentes:

Regidores: -Marcela Céspedes Rojas, -Eli Roque Salas, -Edgardo Araya.

Asesores: -Heidy Murillo.

Visitantes: -Ligia Rodríguez, -Evaristo Arce.

Hora de inicio: 1: 10 p.m.

1. Se inicia la reunión con una bienvenida de el Coordinador Eli Roque Salas a la Regidora Ligia Rodríguez y al Síndico Evaristo Arce, ambos del Distrito de Pital, donde introduce las razones de la invitación a esta reunión, que precisamente surge a raíz de una moción presentada por ellos, con la cual pretendían que se construyera una oficina municipal en ese distrito.

El Regidor Eli Roque les consulta si las condiciones se mantienen igual que cuando se presentó la moción.

Evaristo indicó que el local que se ofreció se dejó para la Asociación, lo que sí cambia las condiciones, indica que la asociación sí puede facilitar un terreno, lo cual implica la construcción de la infraestructura requerida. Menciona que por ejemplo, el Concejo de Distrito no tiene un lugar donde reunirse de forma que sea abierto a la gente, ellos desean que esa oficina se utilice para otras cosas y con otras instituciones, por ejemplo, que el IMAS vaya a brindar atención una vez al mes, la Caja igual.

Ligia Rodríguez señala que se quiere hacer una oficina municipal y al lado un salón para las reuniones, señala que no cree que haya problema por parte de la Asociación. Indica que ella cree que si sería mejor construir puesto que una oficina municipal requiere de mayor seguridad. Ella insiste en que es importante recalcar lo que el sindico señalaba sobre el lugar para que el Concejo de Distrito se reúna, pues es increíble que en estos momentos tengan los concejos de distritos que rogar para que alguien les preste donde reunirse. Ella sugiere que se inicie con los distritos más lejanos y que se inicie con un plan piloto para ver como funciona y si vale la pena descentralizar en todos los distritos.

Doña Heidi señala que es importante coordinar con Planificación para determinar si existe algún proyecto de descentralización o si estas iniciativas deben darse por medio de una política del Concejo de descentralización. Ella sugiere que se coordine con la Administración para ver la mejor forma de llevar a cabo este proyecto.

A la 1: 20 se incorpora a la Comisión el Regidor Edgardo Araya.

El Regidor Eli Roque, sugiere que se programe una próxima reunión para que la comisión se traslade con el Alcalde a la Asociación para ver este tema con ellos allá.

Se recomienda al Concejo:

-Acordar que el próximo miércoles 18 de mayo las 6:00 de la tarde esta comisión se reunirá con la Asociación de Desarrollo de Pital, el Concejo de Distrito y representantes de la Alcaldía, en la Biblioteca de Pital, para lo cual se nombra en comisión a los integrantes de la misma, a los síndicos Evaristo Arce y Ileana Alvarado y a la Regidora Ligia Rodríguez, y a sus respectivos Asesores.

-Acordar solicitarle al Alcalde Municipal, que nos acompañe en esta reunión o bien a una representación de la Administración, y que para los efectos se les ruega llevar alguna propuesta del tema en discusión.

2. Se recibe oficio S.M-0361-2011, por medio del cual se le encomendó a la Comisión de Gobierno y Administración, dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Concejo de Distrito con relación a las peticiones contenidas en el informe de una reunión que ellos sostuvieron en la comunidad de Bonanza de Florencia, y a los cuales el Concejo Municipal les brindó un voto de apoyo. Adicionalmente el Concejo acordó solicitarle al Alcalde que tome las acciones oportunas para que los diferentes departamentos atiendan lo solicitado, por lo tanto, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO:** solicitarle al Alcalde Municipal, rinda un informe en el plazo de 8 días al Concejo Municipal sobre los avances en el cumplimiento de estos acuerdos del Consejo de Distrito y el Concejo Municipal.

3. Con respecto a la labor encomendada a esta comisión, en cuanto a la definición de políticas y prioridades relacionadas con el programa de gobierno del Alcalde Municipal, **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:** Tomar el siguiente acuerdo

- TRASLADAR A LAS COMISIONES MUNICIPALES EL PLAN DEL GOBIERNO CONTENIDO EN EL ACTA NUMERO 9 2011, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS PROPONGAN LAS POLÍTICAS Y PRIORIDADES DE DESARROLLO DEL CANTÓN, A SABER: EN ASUNTOS AMBIENTALES, ASUNTOS AGROPECUARIOS, ASUNTOS SOCIALES, ASUNTOS CULTURALES, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, OBRAS PUBLICAS. DICHAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS AL CONCEJO A MAS TARDAR LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE MAYO.

4. Se recibe oficio SM.-0727-2011 y el oficio SM-0756-2011, por medio de la cual se traslada a esta comisión el establecimiento de la fecha, lugar y horario de las Sesiones Ordinarias del Concejo de Distrito de Florencia y del de La Tigra respectivamente, por lo cual **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:** acordar que la secretaria municipal, incluya esta información en el cuadro solicitado con la información al respecto de todos los Concejos de Distrito, y solicitarle que en el plazo de 15 días, dicho cuadro sea trasladado al Concejo Municipal. Con la información actualizada.

5. Se recibe el oficio SM-0733-2011, por medio del cual se traslada seguimiento a esta comisión relacionado con el tema de las funciones del departamento de secretaria municipal, por lo que esta comisión **RECOMIENDA AL CONCEJO:** acordar que se le solicite a la Sra. Yahaira Carvajal, del Departamento de Recursos Humanos, que según el artículo 10, acta 21-2011, inciso 2, las recomendaciones solicitadas por el Concejo sean trasladadas al Concejo Municipal para su conocimiento.

6. Se recibe oficio SM-0752-2011, por medio del cual se remite a esta comisión el informe de evaluación de metas comprometidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Se acuerda dar por recibido dicho informe.

7. Se recomienda al Concejo Municipal convocar a Sesiones Extraordinarias en los distritos de Pocosol y Cutris, los días viernes 27 de mayo y el viernes 10 de junio, respectivamente, amabas sesiones se convocan para las 6:00 p.m., con la misma agenda de las demás Sesiones Extraordinarias que se han desarrollado en los distritos. Para estos efectos se acuerde solicitarle a cada uno de los Concejos de Distrito de estos distritos, que definan, mediante acuerdo de éstos y con copia del acuerdo del acta donde se toma la decisión, los lugares específicos donde se llevaran a cabo las mismas. Adicionalmente indicarle a la Administración Municipal, que este Concejo requiere el cumplimiento del acuerdo tomado en relación al transporte y equipo requerido para ambas Sesiones.

Se concluye la reunión al ser las 3:45 p.m.

SE ACUERDA:

1. Nombrar en comisión a los integrantes de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, a la Regidora Ligia Rodríguez y a los Síndicos de Pital, Evaristo Arce e Ileana Alvarado, a fin de que el próximo miércoles 18 de mayo del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., dicha Comisión se reúna con la Asociación de Desarrollo de Pital, el Concejo de Distrito y representantes de la Alcaldía, en la Biblioteca de Pital; solicitándose al Alcalde Municipal que los acompañe en esta reunión o bien a una representación de la Administración, siendo que para los efectos se les ruega llevar alguna propuesta del tema en discusión. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar al Alcalde Municipal que en el plazo de ocho días, rinda un informe sobre los avances en el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de Florencia y el Concejo Municipal, remitidos a la Alcaldía Municipal mediante oficio S.M.-0361-2011 de fecha 28 de febrero del año en curso, referente a peticiones contenidas en informe de reunión sostenida en la comunidad de Bonanza de Florencia, y a los cuales el Concejo Municipal les brindó un voto de apoyo. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Trasladar a las Comisiones Municipales el Plan del Gobierno contenido en el acta número 09- 2011, para que en el marco de sus competencias propongan las políticas y prioridades de desarrollo del cantón, a saber: en asuntos ambientales, asuntos agropecuarios, asuntos sociales, asuntos culturales, gobierno y administración, obras públicas. Dichas propuestas deberán ser presentadas al Concejo a más tardar la última semana del mes de mayo. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que incluya en el cuadro que para los efectos fue solicitado, el establecimiento de la fecha, lugar y horario de las Sesiones Ordinarias del Concejo de Distrito de Florencia y de La Tigra respectivamente; solicitándose también que en el plazo de 15 días, dicho cuadro sea trasladado al Concejo Municipal con la información actualizada. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Solicitar a la señora Yahaira Carvajal Camacho del Departamento de Recursos Humanos, que con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante artículo N.10, inciso N.02 del acta N.21-2011, y trasladado a su persona mediante oficio SM-0733-2011 de fecha 13 de abril del año en curso, referente al tema de las funciones del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, se sirva brindar las recomendaciones solicitadas por el Concejo para su conocimiento. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Convocar a Sesiones Extraordinarias en los distritos de Pocosol y Cutris, los días viernes 27 de mayo y viernes 10 de junio, respectivamente, ambas sesiones se convocan para las 6:00 p.m., con la misma agenda de las demás Sesiones Extraordinarias que se han desarrollado en los distritos; solicitándosele a cada uno de los Concejos de Distrito de estos distritos, que definan, mediante acuerdo de éstos y con copia del acuerdo del acta donde se toma la decisión, los lugares específicos donde se llevaran a cabo las mismas. Adicionalmente indicarle a la Administración Municipal, que este Concejo requiere el cumplimiento del acuerdo tomado en relación al transporte y equipo requerido para ambas Sesiones. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 41. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-

El Regidor Elí Salas manifiesta que él está de acuerdo con el presente informe, siendo que desea hacer algunas aclaraciones con relación al mismo una vez que este haya sido conocido por el Concejo.

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 17 horas del 28 de abril, se encuentran presentes los regidores municipales:

Carlos Corella, Eli Roque Salas, Greivin Arrieta, Edgardo Araya, Gilberth Cedeño, Everardo Corrales, Marcela Céspedes, Liz Diana Vargas.

Los funcionarios municipales: Dixie Amores, Pablo Jiménez, Bernor Kopper, Diego Madrigal.

Y la Sindica: Heidy Murillo.

Antecedentes que dan origen la sesión de esta comisión:

Con relación al hecho que busca la aprobación de la variación presupuestaria 2-2011 contemplada en la sesión de esta comisión realizada el día 13 de abril, misma que se encuentra reflejada en el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto presentado el día 16 de abril del año en curso, el consejo toma la decisión de rechazar dicho informe de esta comisión, esto en aras de esperar para la aprobación de la variación presupuestaria consignada, un informe de la administración municipal en donde se proceda a contestar la sentencia judicial propuesta por la sala IV interpuesta por vecinos de la urbanización Santa Fe.

Dicho informe fue presentado a esta comisión el día de hoy bajo el oficio número **UTGVM-0350-2011**, lo que da pie a esta comisión de recomendar al consejo y una vez presentado este informe de la administración municipal con relación a al caso de la Urbanización Santa Fe, la aprobación de dicha variación presupuestaria.

Don Alfredo comienza la sesión por exponer que el recurso fue contestado el día de hoy, sin mayores contratiempos.

El regidor Eli Roque menciona, que se estaba en tiempo para contestar la solicitud interpuesta por una vecina de la urbanización santa fe referente al recurso de amparo interpuesto, y además con los recursos contemplados en la variación presupuestaria, ahí se encontraba material económico para solventar la necesidad planteada por los vecinos de dicha urbanización. Además menciona que en ocasiones se les ha llamado obstruccionistas en donde en realidad el aboga analizar minuciosamente cuando las

consecuencias tienen carácter penal, puesto que la decisión tomada fue en el sentido de analizar adecuadamente, las implicaciones que esto puede traer al consejo municipal y a las diferentes instancias municipales.

Además de esto el regidor Eli Roque reitera en que ya existe un presupuesto, consignado dentro de la variación presupuestaria número 2-2011, Misma que consigna en el acta no 24 artículo 75 en el inciso 1 y 2 .

El regidor Gilbert Cedeño menciona que los funcionarios municipales no deben estar en las sesiones de comisión, y además él siempre ha solicitado que las reuniones sean a las 430, para el poder asistir, de igual manera el regidor Cedeño Machado le pregunta al señor Alcalde municipal que porque se esperó tanto para contestar el recurso?

El Señor alcalde Alfredo Córdoba menciona que lo que el abogado pidió fue un lapso adicional para contestar, y además se tenía pensado considerar realizar estas obras con presupuestos del superhabit. De igual manera don Alfredo menciona que cuando se estaba construyendo la obra se invirtió en un material de mayor calidad, en lastre para poder, establecer la adecuada construcción, y lo que la sala menciona es que se debe coordinar con el MOPT la construcción.

El Regidor Carlos Corella hace la acotación de que el documento de Erwin Castillo no está.

El señor Alcalde menciona que el documento de la sala cuarta dice que el arreglo tiene que ser correcto y eficaz, y que además con una modificación de 400,000 colones no se va a solucionar el problema del asfaltado, de igual manera Don Alfredo Córdoba menciona que la presencia de los funcionarios municipales obedece a las distintas inquietudes y consultas medulares con relación a la resolución al tema, que los regidores(as) de la comisión deseen realizar.

El regidor Edgardo Araya menciona que hacer una reserva para una eventual situación de estas situaciones no tiene sentido, puesto que el manual es claro en que se pueden hacer variaciones presupuestarias cuando se traten de sentencias judiciales, solamente es importante interpretar lo que la sala considera como "correcto y eficaz".

*El regidor Corella manifiesta que se necesita tener un contacto directo con relación a las sentencias, para que el consejo municipal este al tanto de las mismas.

El Señor Alcalde comenta que una sentencia es una obediencia y siempre se ha comentado en el momento oportuno y además comentan que las notificaciones de las sentencias llegan a la presidencia del consejo.

La regidora Marcela Céspedes menciona que no todas las sentencias son las que llegan a la presidencia del consejo.

El regidor Carlos Corella, manifiesta que se da por recibida la documentación de respuesta por parte de la municipalidad de San Carlos correspondiente a la sentencia judicial por parte de la sala IV correspondiente a la acción interpuesta por vecinos de la urbanización Santa Fe y se da por presentado y por recibido el informe del mismo que era determinante para la aprobación por parte de esta comisión para la recomendación al Consejo Municipal de la aprobación de la variación presupuestaria número 2-2011.

La funcionaría Dixie Amores, menciona que cuando se envía la variación hacia para al Consejo Municipal y cuando se hace la se hace la revisión de los saldos, en el programa 1 se repara un error en la digitación del presupuesto, la cual queda de la siguiente

manera, en las líneas: 1 ,01,1,04,99,02 una disminución de 164966.90 y en la línea 111,06,09,01,04,99 lo correcto 3835033.10 correspondiente a una disminución.

Con todo lo anterior referente a la variación presupuestaria número 2-2011 se acuerda:

Tomando en cuenta que el Consejo Municipal, rechazó la aprobación de la variación presupuestaria 2-2011 hasta que la alcaldía no rinda el informe de respuesta a la sala cuarta, y tomando en cuenta que este informe fue presentado, se recomienda al consejo aprobar la variación presupuestaria 2-2011 una vez que ya se ha conocido el informe con oficio número UTGVM-0350-2011, referente a la respuesta del caso de urbanización Santa Fe, de igual manera se recomienda al consejo tomar nota de las observaciones consignadas por la funcionaria Dixie Amores con relación a la variación 2-2011.

Una vez acabado este tema se retiran los funcionarios municipales para proceder al análisis de la documentación de la comisión.

Recepción de documentación:

Se recibe bajo el oficio número SM-0661-2011 con fecha 31 de marzo del año 2011 además del plan y presupuesto de la asociación de de la infancia de San Carlos, "Hogarcito", para su respectivo análisis, por lo que se recomienda al consejo la aprobación del desembolso anual de ese monto únicamente por el monto que la municipalidad tiene presupuestado para esos efectos.

Se recibe el oficio SM-0769 2011 con fecha 13 de abril, sobre la improcedencia del reconocimiento y pago de anualidades a los alcaldes y vicealcaldes bajo el oficio número 02490 de la Contraloría General de la República. Se recomienda tomar nota.

Al ser las 19 horas con veinte minutos se cierra la sesión.

El Regidor Elí Salas manifiesta que fue una Sesión muy complicada, siendo que el compañero Greivin Arrieta hizo como un acta en el informe, lo cual lo complicó un poco, ya que no incluyó algunas cosas y otras las mal interpretó, indicando que en los presentes no cita al señor Alcalde siendo él el primero que hace uso de la palabra, situación que hay que corregir; además de eso, el Regidor Gilberth Cedeño no dijo que él no estab de acuerdo en que estuvieran los funcionarios, lo que él dijo fue que algunas veces para que estuvieran los funcionarios, se convocaba en la mañana, razón por la cual él no podía estar presente; que con respecto a las variaciones no quedo aclaramente establecido un hecho que es muy importante, el cual consiste en que cuando aprobaron el Manual de Normas y Procedimientos para las Variaciones Presupuestarias, quedó establecido un máximo de cinco variaciones, distanciada una de la otra por dos meses, siendo que cuando se trate de cumplir con sentencias, podrá presentarse en el momento en que se requiera, por lo que la Administración tiene la puerta abierta para cumplir, razón por la cual se recomienda aprobar esta variación, señalando en alguna parte del informe dice que existe material económico, expresión que desea que la Secretaria del Concejo converse con el Regidor Arrieta con relación a estas expresiones, a fin de que el informe quede de la major manera, indicando que esta variación no incluye no un solo cinco para Santa Fe, principal razón por la cual se retuvo la primera vez la variación, en caso de ser necesario incluir algún recurso para ello, siendo que ya se incluyeron recursos para esto en el extraordinario, recalncado que ya la Administración está indicando que cumplió con el resto de requisitos que le planteó la Sala IV, dejando en claro que como Comisión han actuado con toda la responsabilidad del caso.

La Presidente Municipal señala que a pesar de no ser miembro de la Comisión, ella estuvo presente en esa reunión, indicando que en el informe se hace constancia de unas manifestaciones por ella dadas sobre que no todas las sentencias se notifican a la Presidencia, siendo que ella no desea que eso posteriormente se mal interprete o que se diga que ella estaba afirmando que no se le envían, dejando en claro que las sentencias que llegan son en las cuales ella debe de brindar respuesta como Concejo Municipal y que en los casos en los cuales ella no ha brindado ningún informe es porque las sentencias finales no llegan al Concejo, sino que llegan al Alcalde.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la variación presupuestaria 02-2011, autorizando a la Administración Municipal a la aplicación de la misma. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Tomar nota de las observaciones consignadas por la funcionaria Dixie Amores del Departamento de Planificación Municipal con relación a la variación 2-2011, las cuales se detallan a continuación: en el programa 1 se repara un error en la digitación del presupuesto, la cual queda de la siguiente manera, en las líneas: I,01,1,04,99,02 una disminución de ¢164.966.90 y en la línea III,06,09,01,04,99 lo correcto ¢3.835.033.10 correspondiente a una disminución. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Aprobar el desembolso anual que se realiza a favor de la Asociación de la Infancia de San Carlos, "Hogarcito", únicamente por el monto que la Municipalidad tiene presupuestado para esos efectos. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A CONTINUACIÓN SE DETALLA LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2011:

PAG Nº 1

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 02-2011
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS
DISMINUCION DE EGRESOS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	17.130.966,90	148.015.687,35	27.200.352,20	192.347.006,45
0 <u>REMUNERACIONES</u>	-	2.500.000,00	1.585.000,00	4.085.000,00
1 <u>SERVICIOS</u>	13.964.966,90	6.269.131,48	17.615.352,20	37.849.450,58
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	2.646.000,00	14.865.000,00	1.000.000,00	18.511.000,00
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	64.471.712,68	-	64.471.712,68
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	520.000,00	44.400.000,00	7.000.000,00	51.920.000,00
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	-	-	-	0,00
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	13.382.685,16	-	13.382.685,16
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	2.127.158,03	-	2.127.158,03

PAG Nº 2

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 2 - 2011
REBAJAR EGRESOS:

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%
Gastos de administración	13.810.966,90	80,62
Auditoría Interna	2.820.000,00	16,46
Inversiones Propias	500.000,00	2,92
Registro de la deuda, fondos y transferencias	-	0,00
Total rebajar Programa I	17.130.966,90	100,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 2 - 2011
REBAJAR EGRESOS:

Programa II: Servicios Comunes

Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	-	0,00
2	Servicio de Recolección de Basura	55.652.703,07	37,60
3	Servicio de Caminos y Calles	10.000.000,00	6,76
4	Servicio de Cementerio	15.401.694,77	10,41
6	Acueductos	52.965.000,00	35,78
7	Mercado, Plazas y ferias	500.000,00	0,34
9	Educativos, Culturales y deportivos	2.100.000,00	1,42
10	Servicios Sociales Complementarios	8.636.723,77	5,84
25	Protección del Medio Ambiente	2.759.565,74	1,86
Total rebajar Programa II		148.015.687,35	100,00

PAG Nº 3

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 2 - 2011
REBAJAR EGRESOS:

Programa III: Inversión

Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Edificios <i>Obras por administración</i>	7.000.000,00	25,73
2	Construcción, mejoras y rep. centros educativos de	2.000.000,00	7,35
3	Construcción, mejoras y rep. salones comunales d	2.000.000,00	7,35
5	Construcción, mejoras y rep. Instalaciones dep.del	3.000.000,00	11,03
2	Vías de comunicación <i>Obras por administración</i>	400.000,00	1,47
31	Obras de infraestructura en caminos y calles	400.000,00	1,47
6	Otras obras <i>Obras por administración</i>	19.800.352,20	72,79
1	Dirección Técnica y Estudio	966.561,30	3,55
2	Reparaciones Mayores y Estudio	100.000,00	0,37
3	Fortalecimiento catastral	398.757,80	1,47
8	Proyecto de Valoraciones de propiedades	1.500.000,00	5,51
9	Proyecto de Promoción a los agricultores	3.835.033,10	14,10
17	Proyecto de Gestión Óptima de la Adm. Tributaria	13.000.000,00	47,79
Total rebajar Programa III		27.200.352,20	100,00

TOTAL REBAJAR EGRESOS

192.347.006,45

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 02-2011
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS
AUMENTO DE EGRESOS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	14.320.000,00	152.563.687,35	25.463.319,10	192.347.006,45
0 <u>REMUNERACIONES</u>	-	12.500.000,00	85.000,00	12.585.000,00
1 <u>SERVICIOS</u>	20.000,00	77.740.158,03	14.700.000,00	92.460.158,03
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	4.750.000,00	-	4.750.000,00
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	0,00
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	14.300.000,00	57.573.529,32	10.678.319,10	82.551.848,42
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	-	-	-	0,00
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	-	0,00
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	0,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 2 - 2011
AUMENTAR EGRESOS:

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%
Gastos de administracion	-	0,00
Auditoria	2.820.000,00	19,69
Inversiones Propias	11.500.000,00	80,31
Total aumento Programa I	14.320.000,00	100,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 2 - 2011
AUMENTAR EGRESOS:

Programa II: Servicios Comunes

Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Aseo de Vias y Sitios Publicos	-	0,00
2	Servicio de Recoleccion de Basura	55.652.703,07	36,48
3	Servicio de Caminos y Calles	13.000.000,00	8,52
4	Servicio de Cementerio	15.401.694,77	10,10
6	Acueductos	52.965.000,00	34,72
9	Educativos, Culturales y deportivos	4.100.000,00	2,69
10	Servicios Sociales Complementarios	8.684.723,77	5,69
25	Proteccion del Medio Ambiente	2.759.565,74	1,86
Total Programa II		152.563.687,35	100,06

PAG Nº 6

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 2 - 2011
AUMENTAR EGRESOS:

Programa III: Inversion

Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
2	Vías de comunicación	8.364.561,30	32,85
	<i>Obras por administración</i>		
3	Construcción, mejoras y rep. Salones comunal del	3.364.561,30	13,21
6	Construcción, mejoras y rep. cocinas comunales de	5.000.000,00	19,64
6	Otras obras	17.098.757,80	67,15
	<i>Obras por administración</i>		
3	Fortalecimiento catastral	398.757,80	1,57
8	Proyecto de Valoraciones de propiedades	3.700.000,00	14,53
17	Proyecto de Gestion Optima de la Adm. Tributaria	13.000.000,00	51,05
Total aumentar Programa III		25.463.319,10	100,00

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

192.347.006,45

PAG Nº 7

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 02-2011
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-2.810.966,90	4.548.000,00	-1.737.033,10	0,00
0 REMUNERACIONES	0,00	10.000.000,00	-1.500.000,00	8.500.000,00
01 <u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>0,00</u>	<u>8.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>8.000.000,00</u>
01 Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00
02 Jornales	0,00	10.500.000,00	0,00	10.500.000,00
05 Suplencias	0,00	-2.500.000,00	0,00	-2.500.000,00
02 <u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>0,00</u>	<u>2.000.000,00</u>	<u>-1.500.000,00</u>	<u>500.000,00</u>
01 Tiempo Extraordinario	0,00	2.000.000,00	-1.585.000,00	415.000,00
02 Recargo de funciones	0,00	0,00	85.000,00	85.000,00
03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
01 Retribucion por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00
02 Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	0,00	0,00	0,00	0,00
03 Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00
04 <u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
01 Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S	0,00	0,00	0,00	0,00
05 Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarroll	0,00	0,00	0,00	0,00
05 <u>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENS Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
01 Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	0,00	0,00	0,00	0,00
02 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	0,00	0,00	0,00	0,00
04 Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	0,00	0,00	0,00	0,00
05 Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	0,00	0,00	0,00	0,00

PAG Nº 8

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1	SERVICIOS	-13.944.966,90	71.471.026,55	-2.915.352,20	43.910.707,45
01	<u>ALQUILERES</u>	<u>-9.500.000,00</u>	<u>16.345.868,52</u>	<u>-780.319,10</u>	<u>6.065.549,42</u>
01	Alquiler de Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Alquiler de equipo y mobiliario	0,00	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00
03	Alquiler de equipo Computo	-9.500.000,00	-19.131,48	-780.319,10	-10.299.450,58
04	Alquiler derecho telecomunicaciones	0,00	365.000,00	0,00	365.000,00
02	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>-500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.700.000,00</u>	<u>1.200.000,00</u>
02	Servicio de energia electrica	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Servicio de correo	-500.000,00	0,00	0,00	-500.000,00
04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	1.700.000,00	1.700.000,00
03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00
04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>-1.964.966,90</u>	<u>18.300.000,00</u>	<u>-3.835.033,10</u>	<u>12.500.000,00</u>
03	Servicios de Ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	-2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
06	Servicios generales	0,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00
07	Servicios sistemas informaticos	-1.200.000,00	0,00	0,00	-1.200.000,00
99	Otros servicios de gestión y apoyo	-764.966,90	18.700.000,00	-3.835.033,10	14.100.000,00
05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00
06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y TRANSPORTE</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00
07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>-1.980.000,00</u>	<u>2.525.158,03</u>	<u>0,00</u>	<u>545.158,03</u>
01	Actividades de capacitación	20.000,00	-3.750.000,00	0,00	-3.730.000,00
02	Actividades protocolarias	0,00	6.275.158,03	0,00	6.275.158,03
03	Gastos de representacion	-2.000.000,00	0,00	0,00	-2.000.000,00

PAG Nº 9

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>0,00</u>	<u>23.600.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>23.600.000,00</u>
01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	3.900.000,00	0,00	3.900.000,00
02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
04	Mantenimiento y Reparacion de Maq- Equ. Produc	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Mantenimiento y reparación de equipo de transport	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
06	Mantenimiento y reparación de equipo comunicacir	0,00	15.700.000,00	0,00	15.700.000,00
07	Mantenimiento y reparación equipo y mob. de ofici	0,00	0,00	0,00	0,00
08	Mant. y rep. de equipo cómputo y sist. informacion	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>0,00</u>	<u>10.700.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
01	Servicios de Regulacion	0,00	10.700.000,00	0,00	10.700.000,00
05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-2.646.000,00	-10.115.000,00	-1.000.000,00	-13.761.000,00
01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>-2.646.000,00</u>	<u>-2.000.000,00</u>	<u>-1.000.000,00</u>	<u>-5.646.000,00</u>
01	Combustibles y lubricantes	-1.000.000,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Tintas, pinturas y diluyentes	-1.646.000,00	0,00	-1.000.000,00	-2.646.000,00
99	Otros productos químicos	0,00	-2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>0,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.000.000,00</u>
03	Alimentos y bebidas	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>0,00</u>	<u>-10.965.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-10.965.000,00</u>
01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Madera y sus derivados	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
04	Materiales y prod. eléctricos, telefónicos y comput	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Materiales y productos de plástico	0,00	-11.265.000,00	0,00	-11.265.000,00
99	Otros mat. y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00

PAG Nº 10

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Repuestos y accesorios	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERS	0,00	-150.000,00	0,00	-150.000,00
01	Útiles y materiales de oficina	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
03	Productos de papel y carton	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00
04	Textiles y vestuario	0,00	-600.000,00	0,00	-600.000,00
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Útiles de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	-64.471.712,68	0,00	-64.471.712,68
02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	-64.471.712,68	0,00	-64.471.712,68
03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	-64.471.712,68	0,00	-64.471.712,68
5	BIENES DURADEROS	13.780.000,00	13.173.529,32	3.678.319,10	30.631.848,42
01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13.780.000,00	3.271.834,55	4.313.757,80	21.365.592,35
02	Equipo de transporte	-20.000,00	23.652.703,07	0,00	23.632.703,07
03	Equipo de comunicación	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
04	Equipo y mobiliario de oficina y computo	0,00	500.000,00	2.000.000,00	2.500.000,00
05	Equipo y programas de cómputo	12.200.000,00	19.131,48	313.757,80	12.532.889,28
99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.000.000,00	-20.900.000,00	2.000.000,00	-17.900.000,00
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	9.901.694,77	-635.438,70	9.266.256,07
01	Edificios	0,00	14.401.694,77	-635.438,70	13.766.256,07
02	Vías de Comunicación	0,00	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00
07	Instalaciones	0,00	-17.500.000,00	0,00	-17.500.000,00
99	Otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
03	BIENES PREFEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00

PAG Nº 11

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PROVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Aporte Asoc. Solidarista	0,00	0,00	0,00	0,00
06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTORES	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Prestaciones Legales	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION E INTERESES	0,00	-13.382.685,16	0,00	-13.382.685,16
02	AMORTIZACION SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	-13.382.685,16	0,00	-13.382.685,16
03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	-13.382.685,16	0,00	-13.382.685,16
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	-2.127.158,03	0,00	-2.127.158,03
02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	-2.127.158,03	0,00	-2.127.158,03
02	Recursos sin asignación presupuestaria	0,00	-2.127.158,03	0,00	-2.127.158,03

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 02-2011
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS
RESUMEN DE GASTOS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	(2.810.966,90)	4.548.000,00	(1.737.033,10)	0,00
0 <u>REMUNERACIONES</u>	-	10.000.000,00	(1.500.000,00)	(4.085.000,00)
1 <u>SERVICIOS</u>	(13.944.966,90)	71.471.026,55	(2.915.352,20)	54.610.707,45
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	(2.646.000,00)	(10.115.000,00)	(1.000.000,00)	-13.761.000,00
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	(64.471.712,68)	-	-64.471.712,68
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	13.780.000,00	13.173.529,32	3.678.319,10	30.631.848,42
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	-	-	-	0,00
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	(13.382.685,16)	-	-13.382.685,16
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	(2.127.158,03)	-	-2.127.158,03

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 02-2011
JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de la Administración General, Auditoria e Inversiones propias.

SERVICIOS: Se disminuye el monto presupuestado para el pago de alquiler de equipo de computo, servicios básicos, servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se disminuye el monto presupuestado para el pago de productos químicos y conexos.

BIENES DURADEROS Se rebaja la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Mantenimiento de Parques, Acueductos, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Protección al Medio Ambiente

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar lo correspondiente a Remuneraciones Básicas.

SERVICIOS: Se disminuye el monto presupuestado para el pago alquiler de equipo de computo, servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación.

INTERESES Y AMORTIZACION: Se disminuye el monto presupuestado por economía por cuanto no se procedió a realizar las operaciones proyectadas para este primer trimestre.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se disminuye el monto presupuestado para el pago de productos químicos, materiales y productos de uso en la construcción, útiles, materiales y suministros diversos.

BIENES DURADEROS Se rebaja lo correspondiente a compra de Maquinaria y Equipo así como para el pago de Construcción, Adición y mejoras.

CUENTAS ESPECIALES: Se procede a tomar recursos sin asignación presupuestaria.

Pág. Nº 14

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de Comunicación y otras inversiones.

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar lo correspondiente a Remuneraciones eventuales.

SERVICIOS: Se disminuye el monto presupuestado para el pago de alquiler de equipo de computo, servicios de gestión y apoyo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se disminuye el monto presupuestado para la de productos químicos.

BIENES DURADEROS:

Se rebaja el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 02-2011
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS**

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de la Administración General, Auditoría e Inversiones propias.

SERVICIOS: Se refuerza el monto presupuestado para el pago de actividades de capacitación.

BIENES DURADEROS:

Se refuerza para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Acueductos, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Protección al Medio Ambiente

REMUNERACIONES: Se refuerza para el pago de remuneraciones básicas y eventuales.

SERVICIOS: Se refuerza el pago de alquileres, actividades de capacitación, servicios básicos, servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación y servicios diversos.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza el pago de productos químicos y conexos, materiales de uso en la construcción, alimentos y productos agropecuarios herramientas y repuestos útiles, materiales y suministros diversos.

BIENES DURADEROS Se refuerza lo correspondiente a compra de Maquinaria y Equipo así como para el pago de Construcción, Adición y mejoras.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de Comunicación y otros proyectos.

REMUNERACIONES: Se refuerza para el pago de remuneraciones eventuales.

SERVICIOS: Se refuerza el pago de servicios básicos.

BIENES DURADEROS:

Se refuerza para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario y el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 VARIACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 02-2011
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.01.01	Administración general	13.810.966,90	I	03		Inversiones propias	11.000.000,00
			II	09		Educativos, Culturales y deportivos	712.966,90
			III	1	6	Construccion, mejoras y rep. cocinas comunales del canton	0,00
			III	6	8	Proyecto de Valoraciones de propiedades	2.098.000,00
							13.810.966,90
5.01.02	Auditoria Interna	2.820.000,00	I	02		Auditoria Interna	2.820.000,00
							2.820.000,00
5.01.03	Inversiones propias	500.000,00	I	03		Inversiones propias	500.000,00
			I	1		Administración general	0,00
							500.000,00
5.02.02	Servicio Recoleccion Basura	55.652.703,07	II	02		Servicio Recoleccion Basura	55.652.703,07
5.02.03	Mantenimiento de Caminos y Calles	10.000.000,00	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	10.000.000,00
5.02.04	Servicio de Cementerio	15.401.694,77	II	04		Servicio de Cementerio	15.401.694,77
5.02.06	Servicio de Acueductos	52.965.000,00	II	06		Servicio de Acueductos	52.965.000,00
5.02.07	Mercado, plazas y ferias	500.000,00	II	09		Educativos, Culturales y deportivos	500.000,00
							500.000,00
5.02.09	Educativos, Culturales y deportivos	2.100.000,00	II	09		Educativos, Culturales y deportivos	2.052.000,00
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	48.000,00
							2.100.000,00
5.02.10	Servicios Sociales Complementarios	8.636.723,77	II	10		Servicios Sociales Complementarios	8.636.723,77
5.02.25	Proteccion al medio Ambiente	2.759.565,74	II	25		Proteccion al medio Ambiente	2.759.565,74
5.03.01.02	Construccion, mejoras y rep. centros educativos del canton	2.000.000,00	III	1	6	Construccion, mejoras y rep. cocinas comunales del canton	2.000.000,00

						PAG Nº 18	
CÓDIGO CLASIFICADOR DE EGRESOS	SEGUN EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.03.01.03	Construccion, mejoras y rep. salones comunales del canton	2.000.000,00	III	1	3	Construccion, mejoras y rep. Salones comunal del canton	2.000.000,00
5.03.01.05	Construccion, mejoras y rep. Instalaciones dep.del canton	3.000.000,00	III	1	3	Construccion, mejoras y rep. Salones comunal del canton	1.364.561,30
			III	1	6	Construccion, mejoras y rep. cocinas comunales del canton	1.635.438,70
							3.000.000,00
5.03.02.31	Obras de infraestructura en caminos y calles	400.000,00	III	1	6	Construccion, mejoras y rep. cocinas comunales del canton	400.000,00
							400.000,00
5.03.06.01	Direccion tecnica y Estudio	966.561,30	III	1	6	Construccion, mejoras y rep. cocinas comunales del canton	864.561,30
			III	6	8	Proyecto de Valoraciones de propiedades	102.000,00
							966.561,30
5.03.06.02	Reparaciones mayores en maquinaria y equipo	100.000,00	III	1	6	Construccion, mejoras y rep. cocinas comunales del canton	100.000,00
							100.000,00
5.03.06.03	Fortalecimiento catastral	398.757,80	III	6	3	Fortalecimiento catastral	398.757,80
5.03.06.08	Proyecto de Valoraciones de propiedades	1.500.000,00	III	6	8	Proyecto de Valoraciones de propiedades	1.500.000,00
							1.500.000,00
5.03.06.09	Proyecto de Promocion a los agricultores	3.835.033,10	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	3.000.000,00
			II	09		Educativos, Culturales y deportivos	835.033,10
							3.835.033,10
5.03.06.17	Proyecto de Gestion Optima de la Adm. Tributaria	13.000.000,00	III	6	17	Proyecto de Gestion Optima de la Adm. Tributaria	13.000.000,00
		192.347.006,45					192.347.006,45
		0,00					0,00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de

Yo (Bernor Kooper Cordero, Contador Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variación presupuestaria N° 02-2011

Firma del funcionario responsable: _____

ARTÍCULO No. 42. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Obra Pública, el cual se detalla a continuación:

DIA Y HORA: 29 de abril de 2011 a las 15 horas.

PRESENTES: Carlos Corella, Juan Rafael Acosta, Edgar Chacón y Everardo Corrales

DETALLE:

Al no estar presente el secretario de la comisión, se acuerda que el señor Everardo Corrales tome el acta de esta reunión.

Se debate sobre el tema de horario de las reuniones de esta comisión.

SE ACUERDA: Que las reuniones de la comisión de obra pública sean los cuartos sábados de cada mes a las 13 horas, en el Palacio Municipal.

Se analizan los siguientes documentos:

OFICIO SM 0444 – 2011 sobre el tema de los Drenajes de Santa Clara, Intervención del camino 210114 caminos a Crucitas, Disconformidad de los vecinos de la Garita de Monterrey de San Carlos.

ACUERDA:

1. Que del camino de Crucitas el Consejo acuerde solicitarle a la administración una respuesta clara de este tema, para darle seguimiento y si fue incluido en el primer presupuesto extraordinario.
2. Del tema de Monterrey el mismo se encuentra en la administración para trámites legales.
3. Del tema del drenaje de Santa Clara el mismo sigue pendiente pues a la fecha no hay respuesta por parte CONAVI y se da lectura del oficio SM – 0583-2011 sobre acuerdo Municipal.

OFICIO SM 0517-2011 con fecha 15 de marzo del 2011 del tema de la Quebrada San Pedro en la comunidad Cristo Rey.

SE ACUERDA:

1. Que el Consejo Municipal acuerde girar instrucciones para que la secretaria confeccione un expediente sobre este tema.
2. En nuestra opinión los informes técnicos no son satisfactorios, por lo que quedamos a la espera del informe del Auditor Municipal, sobre el tema.

DEL OFICIO S.M. 0522-2011 con fecha 16 de marzo del 2011. Sobre el tema del informe sobre obras llevadas a cabo en la Urbanización Santa Fe en Ciudad Quesada.

ACUERDO:

1. Dar por recibida la documentación del informe técnico y administrativo, remitida por el señor Alcalde.

DEL OFICIO SM 0521- 2011 Del tema Respuesta por problemática con paredón de la Abundancia de Ciudad Quesada.

SE ACUERDA:

1. Acoger las recomendaciones técnicas del oficio UTGVM-0053-2011 del Ing. Bernal Hernández Vásquez. y recomendar al Consejo Municipal lo siguiente:
 - a. Notificar por medio del departamento de Inspectores a los vecinos de la servidumbre que causa la afectación para que eliminen cuanto antes el corte de agua anómalo.
 - b. Que la administración estudie las recomendaciones hechas por el ingeniero en dicho oficio para que en el tema de presupuestos acoja le que corresponda.

- c. Que el departamento de ingeniería estudie la posibilidad de que en caso de que los propietarios de los feudos ubicados a lo largo de la servidumbre decidan continuar con el desarrollo de viviendas, se incluya dentro de los requisitos un cálculo de la escorrentía superficial y un diseño hidráulico del sistema de evacuación de las aguas pluviales de maneja tal que no se provoque inestabilidad en el talud en mención, este diseño deberá ser aportado por un ingeniero Civil.
- d. Solicitar a la Comisión Nacional de emergencias un criterio sobre la habitabilidad de la zona en la cual se sitúa la vivienda de la señora Lizano Marín y vecinos, ya que preliminarmente parece desfavorable la ubicación del caserío, mismo que se encuentra emplazo al margen de un Río caudaloso durante los eventos de precipitación elevados y contiguo a un talu casi vertical de estabilidad cuestionable.

SM 0519- 2011 con fecha 19 de marzo sobre el tema de posible declaratoria de calle publica en Aguas Zarcas.

ACORDAMOS:

Que el Consejo acoja la declaratoria de calle publica ubicada al costado norte del EBAIS, en la comunidad de los Chile en el distrito de Aguas Zarcas, tomando en cuenta que:

1. Se cuenta con una nota de la Asociación de Desarrollo Integral de los Chiles, solicitando la declaración de calle publica.
2. Contamos con el oficio DI-020-2011 en que el arquitecto Erwin Castillo Arauz del departamento de ingeniería y la Lic. Angie Rodríguez de la asesoría Jurídica, que indican que no hay ninguna objeción para que se dé la declaratoria de camino público.
3. Se cuenta con un informe del síndico de Aguas Zarcas, señor Juan Carlos Brenes Esquivel, con fecha 18 de abril del 2011, donde se pronuncia a favor de la declaratoria del camino público, mencionado en este informe.

SOLICITUD

Acordamos que el Consejo Municipal le solicite al Consejo de Distrito de Aguas Zarcas que, a la mayor brevedad posible aporte acta con el respectivo acuerdo de apoyar la declaratoria de camino público, que se encuentra al costado norte del EBAIS, en la comunidad de los Chiles de Aguas Zarcas, para ser agregada al expediente de este tema.

Se recibe copia DEL OFICIO SM 0584- 2011 con fecha 23 de marzo del 2011, Del tema Problemática por congestionamiento vial en el distrito de Quesada, donde el Consejo Municipal comunica a la dirección del tránsito de Ciudad Quesada, dicha problemática.

ACUERDO

Se lee y se toma nota.

DEL OFICIO SM 0579- 2011 Del tema Corrección del numero de plano de la propiedad donde se ubica el proyecto de urbanización Villas Cuestillas S.A. En Cuestillas de Florencia. Con fecha 23 de marzo del 2011, donde el Consejo acuerda informar a la administración Municipal.

ACUERDO

Se lee y se Tomar nota.

Concluye la reunión a las 17 horas con 10 minutos.

La Presidente Municipal solicita a los miembros de la Comisión que con relación al tema del paredón en La Abundancia, se suspenda el último punto, dado que ya existe un oficio de la Comisión Nacional de Emergencias mediante el cual se respalda el informe que brindó la Unidad Técnica, considerando oportuno que se tome un acuerdo para trasladar dicho oficio a la Comisión de Obra Pública, siendo que los firmantes del informe está de acuerdo con la solicitud planteada por la señora Presidente.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal que con relación al camino 2-10-104 ubicado en Crucitas de Cutris, se sirvan brindar una respuesta clara en este tema a fin de darle seguimiento, debiéndose informar si el mismo fue incluido en el primer presupuesto extraordinario. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal que confeccione un expediente sobre el tema del dragado de la Quebrada san Pedro ubicada en Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Acoger las recomendaciones brindadas por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal mediante oficio UTGVM-0053-2011, referente a respuesta por problemática con paredón en La Abundancia de Ciudad Quesada, y con base en ello:

- a. Notificar por medio del Departamento de Inspectores a los vecinos de la servidumbre que causa la afectación para que eliminen cuanto antes el corte de agua anómalo.
- b. Que la Administración estudie las recomendaciones hechas por el Ingeniero en dicho oficio para que en el tema de presupuestos acoja lo que corresponda.
- c. Que el Departamento de Ingeniería estudie la posibilidad de que en caso de que los propietarios de los feudos ubicados a lo largo de la servidumbre decidan continuar con el desarrollo de viviendas, se incluya dentro de los requisitos un cálculo de la escorrentía superficial y un diseño hidráulico del sistema de evacuación de las aguas pluviales de manera tal que no se provoque inestabilidad en el talud en mención, este diseño deberá ser aportado por un Ingeniero Civil.

Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Acoger la declaratoria de calle pública ubicada al costado norte del EBAIS en la comunidad de Los Chiles en el distrito de Aguas Zarcas, tomando en cuenta que:

- a. Se cuenta con una nota de la Asociación de Desarrollo Integral de los Chiles, solicitando la declaración de calle publica.
- b. Se cuenta con el oficio DI-020-2011 en que el Arquitecto Erwin Castillo Arauz del Departamento de Ingeniería y la Lic. Angie Rodríguez de la Asesoría Jurídica, que indican que no hay ninguna objeción para que se dé la declaratoria de camino público.

- c. Se cuenta con un informe del Síndico de Aguas Zarcas, señor Juan Carlos Brenes Esquivel, con fecha 18 de abril del 2011, donde se pronuncia a favor de la declaratoria del camino público, mencionado en este informe.

5. Solicitar al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas que, a la mayor brevedad posible, aporte acta con el respectivo acuerdo mediante el cual apoyan la declaratoria de camino público que se encuentra al costado norte del EBAIS en la comunidad de Los Chiles de Aguas Zarcas, para ser agregada al expediente de este tema. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 43. Solicitud de información referente al cumplimiento de la Ley 7600.--

Se recibe moción emitida por los Regidores David Vargas, Elí Salas, Aída Vásquez, Carlos Corella, Marcela Céspedes, Gerardo Salas y Liz Vargas, la cual se detalla a continuación:

Que la Administración rinda un informe a la Comisión de Accesibilidad sobre los Parques Públicos y Privados en el distrito de Quesada. Si los mismos cumplen con lo establecido por la Ley 7600:

1. Espacios asignados debidamente identificados para personas con discapacidad.
2. Servicios sanitarios para personas con discapacidad.
3. Aceras y rampas para personas con discapacidad

Si las patentes están al día y cumpliendo con lo establecido en la Ley 7600 de no ser así, no se otorgue ningún permiso más, y al momento de la renovación de la patente estos estén cumpliendo la Ley 7600, mantener informado a esta Comisión, Concejo de Distrito de Quesada y este Concejo en un lapso de un mes.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Ocho votos a favor.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que en el plazo de un mes, rinda un informe a la Comisión de Accesibilidad con relación a los Parques Públicos y Privados en el distrito de Quesada, en donde se indique si los mismos cumplen con lo establecido por la Ley 7600:

- Espacios asignados debidamente identificados para personas con discapacidad.
- Servicios sanitarios para personas con discapacidad.
- Aceras y rampas para personas con discapacidad

Así como si las patentes están al día y cumpliendo con lo establecido en la Ley 7600, siendo que de no ser así, no se otorgue ningún permiso más, y al momento de la renovación de la patente, estos estén cumpliendo la Ley 7600, debiendo informarse al Concejo de Distrito de Quesada y al Concejo Municipal. **Ocho votos a favor.**

ARTÍCULO No. 44. Solicitud de realización de inspección en el distrito de Buena Vista.--

Se recibe moción emitida por los Regidores David Vargas, Elí Salas, Carlos Corella, Marcela Céspedes, Everardo Corrales y Liz Vargas, la cual se detalla a continuación:

Considerando.

Que desde hace varios meses el distrito de Buena Vista enfrenta serios problemas de acceso por la falta de un puente sobre el camino que conduce a esa comunidad.

Que finalmente y después de muchos esfuerzos y gestiones tanto del Concejo Municipal, así como del Concejo de Distrito y la alcaldía municipal y de la participación de otras instituciones gubernamentales se tienen noticias sobre la pronta colocación del puente sobre ese camino.

Que desde hace varios meses la municipalidad construyó los bastiones sobre los cuales se montará la estructura de dicho puente.

Que en aparentemente se han dado cambios entre la estructura que inicialmente se construiría y la que finalmente se va a colocar.

Mocionamos:

Para que solicite a la Alcaldía que antes de la colocación de dicha estructura se haga una Inspección técnica por parte del Departamento de Ingeniería sobre la capacidad de resistencia de los bastiones en relación con el puente que se estará instalando en el lugar. Que se informe a este concejo oportunamente sobre dicho estudio o Inspección.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Ocho votos a favor.**

La Presidente Municipal solicita hacer una corrección a la presente moción en nombre de los firmantes, en el sentido de que quien debe de llevar a cabo la inspección es la Unidad Técnica y no el Departamento de Ingeniería.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Alcaldía Municipal que previo a la colocación de la estructura del puente en Buena Vista, se haga una inspección técnica por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal sobre la capacidad de resistencia de los bastiones en relación con el puente que se estará instalando en el lugar; debiéndose informar oportunamente al Concejo Municipal sobre dicho estudio o inspección. **Ocho votos a favor.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 45. Solicitud de información referente al Reglamento de Carrera Profesional de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe moción emitida por los Regidores David Vargas, Elí Salas, Carlos Corella, Marcela Céspedes, Everardo Corrales y Liz Vargas, la cual se detalla a continuación:

Para que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos tome el siguiente acuerdo:

1-Solicitarle a la Dirección de la Imprenta Nacional y de La Gaceta, colaboración para con este Concejo Municipal en cuanto a que se nos brinde copia certificada, de la certificación presentada , para la Publicación en La Gaceta del Proyecto de Reglamento y/o Reglamento de Carrera Profesional de la Municipalidad de San Carlos, lo anterior en el menor tiempo que les sea posible, a efectos de que este Concejo Municipal proceda al análisis de algunas situaciones que se han presentado y para lo cual se requiere de manera imperiosa contar con esta información, así como agradecer de antemano la atención y colaboración alrededor de esta solicitud.

-Dispensa de Trámite-

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Ocho votos a favor.**

SE ACUERDA:

Solicitar colaboración a la Dirección de la Imprenta Nacional y de La Gaceta, a fin de que se le brinde a este Concejo Municipal copia certificada de la certificación presentada para la publicación en La Gaceta del Proyecto de Reglamento y/o Reglamento de Carrera Profesional de la Municipalidad de San Carlos, lo anterior en el menor tiempo que les sea posible, a efectos de que este Concejo Municipal proceda al análisis de algunas situaciones que se han presentado y para lo cual se requiere de manera imperiosa contar con esta información, así como agradecer de antemano la atención y colaboración alrededor de esta solicitud. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 46. Contratación de empresa especializada en estudios de costos.-

Se recibe moción emitida por los Regidores David Vargas, Elí Salas, Carlos Corella, Marcela Céspedes, Everardo Corrales y Liz Vargas, la cual se detalla a continuación:

Los suscritos regidores abajo firmantes, proponen la siguiente **Moción, para que la Administración de la Municipalidad de San Carlos, contrate una empresa especializada en estudios de costos, y sea esta, la que dictamine los posibles servicios y labores Municipales que se podrían contratar.**

La presente moción, lo que propone es solicitar a la administración para que incluya dentro del presupuesto del 2012, los recursos necesarios para la contratación de una empresa o organización especializada en estudios de costos, para que realice el estudio correspondiente al recurso humano, maquinaria y equipo, taller, servicio de agua y basura, vehículos municipales; debiendo brindar una vez concluido el mismo, las recomendaciones y justificaciones a la administración y al Concejo de los servicios y labores municipales que se podrían contratar convenientemente para el municipio, de manera que sirva al Concejo y a la administración como herramienta para tomar decisiones importantes, en materia presupuestaria, de manejo del recurso humano, ahorro de recursos para destinar a proyectos comunales, incentivar la creación de microempresas, que vengán a mejorar el accionar de la Municipalidad. El objetivo de esto es que la administración establezca un buen modelo costos, en el manejo de los recursos de los contribuyentes, lo cual es responsabilidad del concejo y de la administración velar por que se cumpla con este cometido.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Ocho votos a favor.**

El Regidor Carlos Corella solicita que se modifique la palabra dictaminar por recomendar, estando de acuerdo los firmantes de la moción en llevar a cabo dicho cambio.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración de la Municipalidad de San Carlos, que contrate a una empresa especializada en estudios de costos, y sea esta la que recomiende los posibles servicios y labores municipales que se podrían contratar. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.

ARTÍCULO No. 47. Realización de Sesiones Extraordinarias en los diversos distritos el cantón.--

La Presidente Municipal manifiesta que se han llevado a cabo ya varias Sesiones en diversos distritos en donde, a excepción de la que se llevó a cabo en Sucre en donde tuvieron bastantes problemas de coordinación, las Sesiones estuvieron muy bien organizadas, felicitando a los Concejos de Distrito de Venado y Florencia por el trabajo que llevaron a cabo en torno al evento, recalando que no solamente pensaron en el desarrollo de la Sesión como tal, sino que se encargaron de buscar grupos que animaran la actividad, lo cual ha que reconocer, esperando que esto sirva de ejemplo para los demás distritos, haciendo un llamado a los Síndicos y Regidores que no están asistiendo a la tercera Sesión Extraordinaria del mes, sobre todo cuando son en distritos, dado que para ayer había una buseta contratada para los miembros del Concejo y únicamente la utilizaron cinco personas, solicitando que informen a la Secretaría en caso de que no puedan asistir a la Sesión para no hacer a la Administración incurrir en gastos innecesarios.

ARTÍCULO No. 48. Habilitación de oficina en el Palacio Municipal para Síndicos y Síndicas.--

El Síndico Edgar Rodríguez señala que hace un tiempo atrás se les dijo que en algún lugar de la Municipalidad se les iba a habilitar una oficina, aunque sea modesta, en donde hubiera una computadora y una impresora para que los Síndicos y Síndicas pudieran elaborar diversos documentos necesarios para sus gestiones cuando estuvieran en la Municipalidad, indicando que este tema se conversó hace bastante tiempo atrás en una reunión con el señor Alcalde pero nunca se ejecutó, esperando retomar el mismo dada su importancia y la necesidad de contar con estas herramientas para poder llevar a cabo su labor.

La Presidente Municipal señala que se podría tomar un acuerdo de una vez, ya que ya había sido aprobada una moción en este sentido por el Concejo, siendo que lo que ha faltado es su ejecución por parte de la Administración, al igual que con la moción que fue presentada por varios Regidores para que se le habilitara un lugar decente a los Síndicos y Síndicas dentro del Salón para que pudieran trabajar.

El Regidor Everardo Corrales indica que efectivamente hace casi un año se presentó una moción para que se respete la forma en que se debe de trabajar en el Concejo Municipal, señalando que da pena la forma en que se les ha tratado a los

Síndicos, ya que al igual que los Regidores Suplentes, deben de poner sus cosas en el suelo dado que no hay un lugar apto para hacerlo; señalando que sería sumamente importante el que al igual que los Regidores Propietarios, se cuente con un rótulo que los identifique y así las personas que asisten a las Sesiones los puedan identificar, recalando que se están quedando atrás en el tema del Internet, ya que hay otras Municipalidades que transmiten sus Sesiones por este medio.

El Regidor David Vargas señala que tuvo la oportunidad de ir a la Municipalidad de Sarapiquí en donde observó el lugar donde se llevan a cabo las Sesiones, así como los lugares asignados a los Regidores Suplentes entre otras cosas, de lo cual sacó fotografías y las entregó al encargado de Servicios Generales, siendo que a la fecha no se ha hecho nada, considerando que continúa el irrespeto hacia el Concejo Municipal.

El Regidor Carlos Corella señala que estas situaciones se están presentando desde que estaba el Concejo anterior, siendo que él como Regidor Suplente no contaba con un lugar para poder poner sus cosas ni los documentos que portaba, preocupándole el hecho de que en una oportunidad una joven se cayó mientras se encontraba ocupando una de las sillas que están asignadas a los Regidores Propietarios en el Salón de Sesiones debido a su mal estado, señalando que informó de esto al Coordinador del Departamento de Servicios Generales, quien simplemente le dijo que el distribuidor no tenía sillas, por lo que desea recalcar que ellos únicamente están pidiendo lo que requieren para realizar su labor de manera responsable.

El Regidor Juan Rafael Acosta señala que sería importante que los Síndicos se pongan de acuerdo y se reúnan periódicamente, ya que en muchos casos hay Síndicos que cuentan con mayor experiencia que otros, por lo que esa experiencia y conocimiento que ellos tienen puedan comunicársela a los más nuevos y de esta forma colaborarles en el desempeño de sus trabajos.

SE ACUERDA:

Exigirle al Alcalde Municipal que cumpla con los acuerdos tomados con anterioridad por el Concejo Municipal, mediante los cuales se solicitaba el acondicionamiento de una oficina para los Síndicos y Síndicas, en la cual contara con una computadora e impresora, mismas que se requieren para el desempeño de sus funciones; así como acuerdo por medio del cual se solicitó a la Administración el acondicionamiento Salón de Sesiones Municipal, esto a fin de que, entre otras cosas, los Regidores Suplentes pudieran contar con un espacio para poder colocar sus computadoras portátiles y efectos personales. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 49. Desempeño de funciones por parte del los Síndicos y Síndicas.--

El Síndico Francisco Villalobos señala que muchos de los Síndicos que se encuentra actualmente en estos cargos, incluyéndose él, no cuentan con experiencia, siendo que han ido poco a poco aprendiendo como es el manejo de sus funciones, considerando como necesario el que conozcan, entre otras cosas, cuales son los lotes comunales que tienen en sus distritos; así como qué hacer con dicho lotes y quién es el responsable de darles mantenimiento; indicando que ellos vienen a la Municipalidad a aprender.

La Presidente Municipal indica que muchas de las propuestas que plantean los Síndicos se pueden gestionar por medio de mociones, debiéndose valorar previamente si dicha gestión se debe llevar vía Concejo Municipal o vía Administración.

ARTÍCULO No. 50. Otorgamiento de patentes permanente de licor a las Asociaciones de Desarrollo.--

La Síndica Mayela Rojas manifiesta que desean saber si la Municipalidad puede otorgar patentes permanentes a las Asociaciones de Desarrollo, indicando que es un tema interesante, ya que cada vez que se vaya a llevar a cabo una actividad a nivel de las Asociaciones de Desarrollo hay que gestionar diversos documentos en varias instituciones.

La Presidente Municipal señala que es importante que dicha consulta se presente por escrito a fin de que el Concejo la traslade a la Administración.

ARTÍCULO No. 51. Molestia por otorgamiento de permisos de construcción en el distrito de La Tigra.--

La Síndica Magally Herrera señala que la Comisión de Asuntos Sociales le informó que el proyecto de vivienda en el Barrio La Esperanza de La Tigra se cerró por un problema que hay de aguas en esa comunidad, pero la Municipalidad sigue dando permisos de construcción, siendo que pararon ese proyecto pero hay personas que siguen construyendo casas a pesar de los supuestos problemas de aguas que hay.

La Presidente Municipal sugiere que se presente la denuncia por escrito ante el Concejo a fin de conocerla formalmente.

ARTÍCULO No. 52. Correo electrónico perteneciente al Concejo de Distrito de Florencia.--

El Síndico Edgar Rodríguez señala que el Concejo de Distrito de Florencia posee un correo electrónico, por lo que desea ponerlo en disposición de todos y todas para lo que requieran siendo dicho correo el siguiente:
concejodistritoflorencia@hotmail.com.

CAPITULO XIII. INFORMES DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 53. Ausencia del Alcalde Municipal a la presente Sesión.--

La Presidente Municipal señala que el señor Alfredo Córdoba no se hizo presente a la Sesión ni tampoco dejó justificación de su ausencia.

AL SER LAS 18:26 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**